**Domingo 4 de Julio de 1880** | **MONTEVIDEO** | **Año XVII 2ª Época Núm. 4,616**

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 »
Por un año . . . . . . 20 00 »
Número suelto . . . . . 0 20 cents. »

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS

Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

## DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS

En **Paris** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien & Prince rue Lafayette núm. 36.



### Almanaque

Hoy Domingo. *La preciosa sangre de Cristo.* La traslacion de San Martin obispo.

La traslacion de San Martin, obispo y confesor en Tours y la dedicacion de la iglesia de su nombre consagrada tal dia como hoy en el cual habia sido tambien consagrado obispo algunos años antes.

San Laureano, obispo de Sevilla y mártir en territorio de Bourges: su cabeza fué despues trasladada á Sevilla.

186 dias transcurridos, faltando 180 para fin de año.

Mañana Lunes. San Miguel de los Santos y Santa Zoa.

Santa Zoa, mártir en Roma, mujer del bienaventurado Nicostrato mártir; la cual en la persecucion de Diocleciano estando en oracion junto á la sepultura del apóstol San Pedro, hallada por los perseguidores la metieron en un calabozo y despues la colgaron en un árbol por los cabellos y por el cuello, haciendo debajo de ella humo muy espeso: confesando el nombre de Jesucristo murió ahogada.

187 dias transcurridos, faltando 179 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 9 m. y entra á las 4 h. 51 m.

Cuarto menguante.

### Efemérides

DIA 4—1776—DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

En el año de 1776 la opinion pública se habia pronunciado en Norte América por la completa separacion de la Inglaterra. «Las cosas han llegado á tal punto, escribia Washington, que debemos estar convencidos de que no tenemos nada que esperar de la justicia de la Gran Bretaña.» Un inglés naturalizado en América, nombrado Tomás Payne, célebre por su ardor republicano, proclamó con general aplauso la necesidad de declarar la independencia en un escrito titulado *Sentido comun*. En el seno del Congreso habia apoyado esta idea, declarando que la Inglaterra no se hallaba en estado de hacer mayores esfuerzos para someter sus colonias, mientras que habia que esperar mucho aun del patriotismo de estas. El Congreso acordó dar este paso atrevido. Una comision de su seno fué encargada de la redaccion del acta; y Tomás Jefferson, natural de Virginia, como Washington, escribió aquel documento memorable. «Nosotros, los Representantes de los Estados Unidos de América, decia aquel documento, reunidos en un Congreso general, despues de haber invocado al juez supremo de los hombres en testimonio de la rectitud de nuestras intenciones, declaramos solemnemente que estas colonias unidas son y tienen el derecho de llamarse Estados libres é independientes» **4 de Julio de 1776.** Nueve colonias se adhirieron á esta declaracion: los representantes de las otras cuatro firmaron tambien despues de algunas vacilaciones, de modo que la declaracion de la independencia fué considerada como la espresion de la voluntad unánime de los trece Estados.

Esta declaracion fué recibida con entusiasmo en todas partes. El ejército de Washington, acampado en New-York, la acogió con aplausos. Las armas de la Gran Bretaña fueron arrancadas de los edificios públicos y destruidas; los retratos del rey fueron quemados, y una estátua de bronce de Jorge III que existia en la plaza de New-York, fué convertida en proyectiles para las armas de fuego.

1807—NACIMIENTO DEL GENERAL GARIBALDI.

El héroe de ambos mundos, el General D. José Garibaldi cumple **hoy** 73 años.

1811—SE INSTALA EN SANTIAGO DE CHILE EL SUPREMO CONGRESO NACIONAL.

1826—MUERTE DE JUAN ADAMS Y TOMÁS JEFFERSON

DIA 5—1811—INDEPENDENCIA DE VENEZUELA.

Los representantes de las provincias unidas de Caracas, Camaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo que forman la confederacion americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en congreso en la ciudad de Caracas el **5 de Julio de 1811**, declaran su independencia del poder español.

1626—RENDICION DE BREDA AL GENERAL SPINOLA.

1731—DECAPITACION DE ANTEQUERA.

1807—LOS INGLESES ATACAN Á BUENOS AIRES.

1809—BATALLA DE WAGRAM.

1830—CAPITULACION DE ARGEL.

1861—BATALLA DE CARRICK'S FORD (NORTE-AMÉRICA).

1862—DERROTA DE LA ESCUADRA SEPARATISTA.

# EL SIGLO

## Lecciones amargas

Dando por sentado, mediante los telégramas oficiales recibidos, que se ha restablecido la paz en Buenos Aires, y confiando en que la renuncia del General Roca pondrá el sello á esa paz apetecida, tratemos de poner en claro y aprovechar las lecciones que de la breve y sangrienta lucha se desprenden.

Para todos hay enseñanza que recoger en los tristes sucesos que han ensangrentado el suelo argentino: para los Gobiernos nacionales, para los Gobiernos provinciales, para los partidos y para los políticos.

Los Gobiernos Nacionales deben aprender las terribles consecuencias que puede traer para la patria el prurito de patrocinar una candidatura presidencial, convirtiéndola de este modo en candidatura oficial. Deben convencerse de que su mision se reduce á garantir la libertad electoral: á asegurar el órden público, dejando á los partidos que luchen en el terreno legal por el triunfo de sus candidatos y á los ciudadanos que hagan uso libremente del derecho de votar.

Si esta hubiera sido la conducta del Gobierno de Avellaneda, si en mala hora no le hubiera ocurrido la idea de patrocinar la candidatura del General Roca, esta candidatura no hubiera encontrado la resistencia que surgió contra ella, considerándola como impuesta por el Gobierno Nacional.

Los Gobernadores de las provincias deben aprender que no deben presentarse como candidatos á la Presidencia, porque entonces es natural que se considere que al defender los fueros de la Provincia que gobiernan, defienden sus propios intereses.

Los partidos han visto demostradas por los hechos las funestas consecuencias de lanzarse impremeditadamente á la revolucion, sin contar con los medios necesarios para triunfar en brevísimo plazo. Entonces las revoluciones se convierten en guerras civiles que cuestan mucha sangre preciosa, que traen consigo desolacion y ruina, que matan el crédito, ciegan las fuentes de la prosperidad y del progreso y producen larga cosecha de ódios entre hermanos. Deben comprender que aun para las ilegalidades debe buscarse el remedio en las soluciones legales; y que una vez dado el primer paso en el terreno de la revolucion es casi imposible detenerse en esa pendiente.

Los hombres públicos en fin, los políticos que ejercen influencia sobre sus conciudadanos deben penetrarse de que, cualquiera que sea la temeridad de sus propósitos, no es lícito anteponer el triunfo de una persona á los intereses públicos.—Cuando una candidatura, con razon ó sin ella, despierta grandes resistencias, cuando es antipática á una parte considerable de la Nacion, el patriotismo aconseja al candidato que no se obstine en comprometer por sostenerla la paz del país y la transmision pacífica y ordenada de la Suprema Magistratura.

Estas son las lecciones que arrojan de sí los últimos sucesos de la República Argentina.

¡Quiera el cielo que las aprovechen los argentinos para que no vuelvan á reproducirse acontecimientos tan deplorables!

Y aprendan tambien con ese ejemplo los impacientes que entre nosotros puedan sentir impulsos de buscar remedio á los males de la patria por caminos escabrosos, que nunca ó casi nunca conducen al término apetecido.

## Revista de la Prensa

Es importante el editorial de *La Nacion* de ayer, titulado «La verdad sobre los sucesos de Marzo.» Segun el colega, cuando el coronel Latorre presentó su renuncia, esperaba que el Cuerpo Legislativo se disolviese, y se proponia iniciar una nueva Dictadura que debia inaugurarse con una *pueblada* en la noche del 13 de Marzo.

Dice que el Comandante Aguirre, Jefe del Cuerpo de Serenos, en prevision de ese suceso, tuvo de reserva aquella noche cien hombres, prontos para acudir donde los llamaran las circunstancias; y que esa enérgica y decidida actitud del Sr. Aguirre contuvo á los que preparaban la pueblada.

Que llegó al amanecer el Coronel Santos y que rechazó indignado las ofertas que se le hicieron del presente griego de la Dictadura, y declaró que la autoridad legal era la del Dr. Vidal. Añade que así lo manifestó á un Jefe de Batallon, que propuso la inmediata disolucion de la Asamblea Legislativa y la proclamacion de la Dictadura.

Esta actitud del Sr. Santos explica segun *La Nacion* su promocion al grado de coronel y su nombramiento de Ministro de la Guerra.

* *

*La Razon* continúa entre tanto combatiendo el militarismo. Dice que no solo convierte al ejército en enemigo del pueblo, á quien debia defender, sino que arma tambien el ejército contra el ejército.

Con el epígrafe «Nuevas bellaquerías de Salvañach» transcribe con picantes comentarios una comunicacion dirigida á este por el Juez Departamental de la Florida Dr. D. Luis M. Gil.

De esa nota resulta que el Jefe Político señor Salvañach ha pasado por encima del Juzgado, poniendo en libertad á algunos presos sin haberlos sometido á la justicia.

*La Razon* atribuye al deseo del Gobierno de complacer al General Aparicio la conservacion del Sr. Salvañach en la Jefatura de la Florida.

* *

*El Bien Público*, despues de haber escrito un editorial sobre las vacilaciones y diversos pareceres que dice habia en Buenos Aires acerca del sometimiento al Gobierno Nacional, recibió y publicó el telégrama del Dr. Cané al Sr. Lagos asegurando que la pacificacion era ya un hecho.

Con el epígrafe *La colmena sin reina* escribe otro artículo del que se desprende que aquí no se hace nada de provecho.

Lo prueba con lo que sucede con los proyectos de colonizacion y con la Ley de tierras. Se ha conversado mucho y se ha dejado que lleguen los inmigrantes sin tener nada preparado para darles trabajo.

Y ya nadie se acuerda de la Ley de tierras públicas.

Y se aplazan los proyectos de colonizacion.

Y vamos viviendo.

* *

Tambien *La Colonia Española* se queja de este *dolce far niente*, de esta desidia é indiferencia que nos mata. Pero el colega español dirige la puntería en otra direccion. Publica la esposicion del Dr. D. Ambrosio Velazco proponiendo al Gobierno algunas medidas tendentes á valorizar el papel nacionalizado, y se dá á todos los diablos al ver que nadie se ocupa de esto.

Luego nos comunica la infausta noticia del fallecimiento de la Direccion General de Instruccion Pública.

Estrañamos no haber recibido invitacion para asistir al entierro de aquella benemérita corporacion.

A decir verdad, desde que faltó el médico de cabecera D. José Pedro Varela, nos daba algun cuidado la enferma: pero no creiamos que su fin estuviera tan próximo.

Tambien está un poco amoscada *La Colonia* de que los defensores de las escuelas mixtas y demás abominaciones del sistema Vareliano no chisten.

Sin embargo, parece que le da algun cuidado cierto *meeting* que se prepara para pedir al Gobierno por todos los Santos del cielo que conjure si es posible la calamidad pública del flamante proyecto contra la Instruccion.

* *

*La France* echa un buen sermoncito al católico *Bien Público*. El objeto del colega francés es animarnos contra las fatídicas profecías de *El Bien*, demostrando que ni el estado de la República francesa es tan crítico que amenace ruina, ni el espíritu de la Francia tan clerical como lo pinta el cofrade ultramontano.

*Quod est in votis.*

* *

*L'Italia Nuova* se congratula de que el General Cialdini vaya á representar al reino italiano en Paris, y considera ese nombramiento como un síntoma satisfactorio.

Transcribe del *Diario del Comercio* la comunicacion de *Varios comerciantes* censurando el proyecto sobre subida de los derechos de Aduana.

Llama la atencion sobre el hecho de haber conseguido en Buenos Aires el ministro de España que se reciba y entregue la correspondencia dirigida á aquella capital, al paso que aquí no recibimos ni cartas ni telégramas de Buenos Aires.

Publica una lista de donaciones hechas para los heridos de la vecina orilla, en virtud de la filantrópica iniciativa de la masonería italiana.

* *

*L'Era Italiana* aboga porque se devuelvan sus antiguas atribuciones á la Junta Económico Administrativa.

Escribe otro artículo sobre la reforma electoral en Italia.

* *

*A Patria* se congratula de que Francia y los Estados Unidos hayan elegido al Emperador del Brasil como árbitro para dirimir algunas antiguas reclamaciones por perjuicios de guerra ocasionados á varios ciudadanos de aquellas Repúblicas.

* *

El *Correio do Brazil* aplaude un discurso pronunciado en la Cámara de diputados del Imperio por el representante de Rio Grande doctor D. Fernando Luis Osorio defendiendo al finado marqués de Herval de algunos cargos que se le habian dirigido.

* *

*El Diario del Comercio* señala el atentado que se cometió durante la administracion Latorre despojando de la Escribanía de Comercio al Sr. D. José Luis Antuña propietario legítimo de la misma, sin mediar causa alguna que justificase el despojo y solo con el propósito de favorecer á una persona ligada por parentesco al Dr. Gallinal. Dice que cometido el atentado, el Tribunal de Justicia léjos de repararlo lo consagró con su asentimiento, siendo de notar que todavía sigue la mitad de la escribanía en poder de un tercero que no es ni ha sido propietario. Añade que interpuesta reclamacion al Cuerpo Legislativo, la Cámara de Representantes declaró que la escribanía del Juzgado de Comercio la constituian las oficinas de primero y segundo turno de lo comercial. El colega está seguro de que el Senado confirmará esta justa y equitativa resolucion y publica los antecedentes referentes á este asunto.

* *

*La Tribuna Popular* dedica su editorial á celebrar el aniversario de la independencia de los Estados Unidos de América y hace notar cuán lejos nos hallamos de llegar á la práctica de la libertad y al respeto á la ley que son preponderantes en la gran República del Norte.

* *

*El Telégrafo Marítimo* trata brevemente de la solucion que ha tenido el conflicto argentino y se muestra conforme con las apreciaciones del *Nacional* de Buenos Aires.

Luego escita á *La Liga Industrial* y á los espositores uruguayos á que trabajen con empeño para que esta República esté dignamente representada en la Esposicion continental de Buenos Aires que próximamente ha de realizarse.

* *

*El Ferro-Carril* ocupa su parte editorial con un remitido firmado por *Unos vecinos* sobre la prohibicion de puestos de carne y hortalizas fuera del mercado. Casi escusado nos parece decir que *esos vecinos* esponen los graves perjuicios que ha de esperimentar el vecindario por efecto de esa prohibicion. Se ocupa tambien en impugnar el alegato del Sr. Prando en favor de la misma.

* *

*La España* se congratula de que la guerra civil en la República Argentina haya tenido término y dice que en la hora de la reconciliacion no debe haber vencidos ni vencedores y que la solucion mas honrosa entre los hijos de una misma madre es la paz.

En otro artículo trata de la Pastoral del señor Obispo de esta diócesis y del artículo que *El Bien Público* ha dedicado al colega, al hacer apreciaciones sobre la situacion religiosa de rncia.

# REMITIDOS

## A D. Isidro Helguera

He leido, meditada y reflexivamente su remitido de ayer, con la intencion recta de rectificar mi afirmacion de que la compra hecha por Vd. de la finca de Minas habia sido *simulada* y *fraudulenta*, si esa conviccion se hubiera producido en mi espíritu al leer su defensa.

Pero como eso no ha sucedido, como mi conviccion moral y legal es que esa compra es *simulada* y *en fraude* de los derechos de la esposa de D. Lorenzo Helguera; como es mi conviccion de que así lo ha declarado la sentencia del Juzgado de lo Civil, confirmada por el Superior Tribunal de Justicia, ratifico mis declaraciones anteriores de las que no tengo que rectificar una línea.

En su remitido, en el que se descubre un habilísimo dialéctico, pero no un razonador concienzudo—sea dicho en justicia y sin intencion de ofender—se establece que *todos* y *cada uno* de los considerandos de la sentencia solo tienden á establecer la *nulidad* y nada mas que la nulidad, por considerar la cosa vendida, *litigiosa* é *interdicta*.

Si eso fuese cierto Vd. tendria razon y yo no. Pero por desgracia para Vd. y fortuna para mí, esa afirmacion es falsa, de palmaria falsedad y se prueba con la transcripcion del penúltimo considerando, sobre el cual Vd. pasa como por sobre carbones encendidos—Y tiene razon por que la cosa quema.

Ese considerando dice así:

«Considerando que el conjunto de circunstancias que median en este asunto, ya por la intervencion de D. Isidro Helguera en el doble carácter de hermano y apoderado de D. Lorenzo y de D. José Rodó, en igual carácter, ya por la forma y tiempo en que se hizo la enagenacion de la finca, constituyen otras tantas presunciones que CORROBORAN EL EXTREMO FINAL DE LA DEMANDA INTERPUESTA (art. 1566 del Código Civil y su concordante 455 del de Procedimientos);»

La demanda interpuesta, de establecer *las causas de nulidad* de la venta, despues de alegar que la finca era *litigiosa* y sujeta á *interdiccion* judicial decia en su extremo *final:*

« 5.° Que la llamada escritura de venta es *simulada* y solo ha tenido por objeto *defraudar* los « legítimos derechos de mi representado. »

La venta, pues, ha sido declarada nula, *no solo* porque se trataba de cosa *litigiosa* é *interdicta*, sino porque tambien era *simulada* y *en fraude* de los derechos de la mujer.

Ese considerando, la cita del art. 1566 del Código Civil—aplicable *solo* en los casos de *dolo* ó *fraude*—y la espresion de la sentencia en que se declaraba la nulidad á mérito de las *disposiciones invocadas*, evidencian el alcance de esa sentencia.

Además de esto, tiene Vd., Sr. Helguera, este resultando:

«Resultando de la expresada prueba del actor justificados LOS HECHOS MATERIA DE LA DEMANDA (testimonios de f. 27, f. 49, f. 77, f. 132, f. 135, f. 144, escritura de f. 53 y demas recaudos que la constituyen).»

Entre esos *hechos* estaba espresamente alegado el hecho de que la venta era *simulada* y en *fraude* de los derechos de la mujer—Número quinto ya transcripto.

La sentencia ha declarado, pues, que la venta es nula, no solo por tratarse de cosa *litigiosa* é *interdicta*, sino á causa de ser *simulada* y *fraudulenta*. Esto no tiene réplica, razonando concienzudamente, dígase lo que se quiera y por mas vueltas que se le dé. La dialéctica, por poderosa que sea, no puede convertir lo negro en blanco, aunque la manejen los sofistas de estirpe griega.

Pero el Sr. Helguera dice que la venta — en hipótesis—puede ser fraudulenta respecto del vendedor y haber procedido el *comprador* de buena fé. En efecto: el fraude puede existir respecto de uno solo de los contrayentes. Pero en el caso no se trata solo de fraude; se trata de SIMULACION y la simulacion es imposible sin la *confabulacion* de *ambos* contrayentes. Esa confabulacion para hacer la simulacion es lo que constituye el fraude por parte de D. Isidro Helguera. Creo que esto tampoco tiene réplica, en buena lógica, se entiende.

Además de esto, que basta y sobra para justificar que he estado y estoy en lo estrictamente verdadero, al calificar, con la sentencia del Dr. Gonzalez en la mano, de simulada y fraudulenta la compra hecha por D. Isidro Helguera, tengo en la interpretacion que este mismo ha dado *en autos* á esa sentencia, otra prueba plena de que él no se ha considerado como poseedor de *buena fé*.

En efecto, al tratarse de la ejecucion de esa sentencia y pedirse por mi defendida que se *depositase* la finca ordenándole el desalojo, D. Isidro Helguera ha pedido la *retencion* por razon de las mejoras NECESARIAS, hechas en la finca. D. Isidro Helguera ha *llamado necesarias* á mejoras *que no lo son*, pero solo ha invocado el art. 660 del Código Civil.

Si D. Isidro Helguera se hubiese creido poseedor de *buena fé*, si hubiese creido que la sentencia le reconocia ese carácter, si el punto hubiera sido *dudoso*, en vez de invocar el art. 660 del Código Civil habria invocado el 661. El alcance de este argumento lo comprenderán perfectamente todos los que conozcan esas disposiciones legales y la *distincion* entre mejoras *útiles* y mejoras *necesarias*. Lo comprenderán todos los que sepan que el poseedor de *buena fé* tiene el derecho de *retencion* por razon de las mejoras *útiles* hechas en la cosa *antes* de la contestacion de la demanda.

Estoy, pues, en la verdad estricta de mantener toda la severidad de mis conceptos y lo hago, no por perjudicar á D. Isidro Helguera, sino persiguiendo dos fines *útiles*—1.° el de evidenciar que no he faltado á la verdad, que no soy calumniador como audazmente me calificó en su primer remitido; 2.° el de mantener en toda su integridad el *alcance* en las sentencias pronunciadas, en prevision de otros pleitos que pudieran promoverse en perjuicio de mi cliente, cuyos derechos tengo el deber de defender.

D. Isidro Helguera promete ser incansable en su defensa en la prensa y en los Tribunales. Le aseguro que no lo seré menos para desvanecer sus sofismas en la prensa y en los Tribunales. Por dura que sea la ley del *centímetro* me resigno á acatarla—La opinion pública fallará como han fallado los Tribunales.

1929 *Domingo Aramburú.*

## El papel nacionalizado y el Gobierno

Cambian las situaciones políticas, y aunque tambien se suceden las personalidades en el poder, los mismos errores económicos siguen su curso sin preocuparse los hombres que rigen los destinos del país de la opinion pública.

Debe el Gobierno penetrarse bien de que en tiempo de prosperidad, cuando la situacion económica es favorable al desarrollo de la riqueza pública, mas dificultad tienen los perturbadores de la paz en encontrar quienes les secunden en sus empresas turbulentas.

Los caudillos cuando el bienestar es general pueden proporcionarse con mayor facilidad cierta clase de recursos, pero el pueblo encontrando en el trabajo de todos los dias sus medios de subsistencia, condena los conatos de revolucion rehusando su contingente personal á los descontentos.

Por otra parte, una buena situacion económica de un país es casi siempre la consecuencia de una buena política.

La confianza! Ahí está todo el secreto, para que el crédito abra sus anchas velas, que los capitales en vez de esconderse busquen colocacion, vivificando al comercio y favoreciendo el movimiento industrial, llevando su benéfica accion á todos los ramos que constituyen la fortuna pública.

Para que un Gobierno inspire confianza y que el numerario preste á condiciones equitativas su poderoso contingente al comercio é industria, es necesario que sus actos sean consecuentes con los verdaderos principios de la ciencia económica; que el interés general de la comunidad pase antes de las conveniencias personales, desterrando para siempre las vacilaciones y la perniciosa costumbre de deshacer hoy lo que se hizo ayer; es preciso estudiar con patriotismo, abnegacion y perseverante inteligencia las reformas proyectadas en todas sus consecuencias, para no pasar el tiempo en derogar leyes y disposiciones presentadas al pueblo como salvadoras, cuando precisamente sus efectos son desquiciadores, desorganizando el crédito público.

¡Cuántas veces hemos visto destruir la armonía económica por la imprevision de gobernantes ignorantes!

Con alguna razon se ha dicho que esta tierra es el país de las anomalías en materia de economía política. Por lo que hace al papel nacionalizado, se ha notado un fenómeno muy significativo: cuando teniamos la crecida cantidad de doce millones y medio, el oro bajó un momento á 285 p. %, luego subió, cuando empezó la amortizacion; para volver á bajar á 146 p. % cuando el monto de la circulacion fué de 8 millones. Pero hoy que esta no es mas que de dos millones y medio no hay transaccion posible, cotándose á 315 ó 350 p. %. Sin embargo, los recursos del Estado no han disminuido y si bien por los desatinos del Gobierno anterior ciertos ramos de la fortuna pública y privada han bajado considerablemente de valor, la produccion general del país aumentó de un modo asombroso, si se tiene en cuenta la despoblacion desde la época nefasta del año terrible.

La culpa de esas anomalías no la tiene el suelo privilegiado que siempre nos ha dado los medios, por su fecundidad, de reparar los males de los gobernantes que circunstancias fatales elevaron al poder para nuestra desgracia.

Están aun abiertas las heridas hechas á nuestro crédito por los hombres del 75. Y no sin dolor podemos recordar las locuras económicas de la dictadura y gobierno provisorio, consentidas y sancionadas por unas Cámaras que si bien no podian oponerse á la voluntad del amo, podian al menos negarse á votar las famosas facultades extraordinarias que sirvieron para matar del todo el poco crédito que aun quedaba en pié debido al aumento progresivo de la produccion.

¿Querrán hoy el Presidente y sus Ministros seguir las huellas de Latorre, rehusando su cooperacion á una combinacion que valorice el papel para que entre en la circulacion como poderoso elemento monetario del que tanta necesidad tenemos?

No queremos pronunciarnos hoy sobre la demora inesplicable del Poder Ejecutivo en pró ó en contra de una medida reclamada por todos como salvadora en las circunstancias presentes, pero llegará el caso en que tendremos que comentar un silencio sistemático y pernicioso á los intereses generales.

Por ahora haremos abstraccion de los derechos de los portadores do papel; derechos, que nadie puede menoscabar, menos el Gobierno en representacion de la colectividad á nombre de quien se contrataron los compromisos. Los actos de los gobiernos anteriores pueden haber revestido cierto carácter de arbitrariedad, pero todos sabemos que por la fuerza de las circunstancias fueron sancionados; nos ocuparemos de las conveniencias que hay para los intereses generales en valorizar la pequeña cantidad de papel que aun queda por amortizar, demostrando cuán absurda es la doctrina que ha prevalecido en las regiones oficiales desacreditando las deudas nacionales para activar su amortizacion.

El Gobierno debió ser el primero en sostener el valor nominal del papel por varias consideraciones.

1.° Por el derecho de los mismos portadores.

2.° Por propia dignidad del deudor.

Y 3.° por el bien que reportaria á la comunidad un aumento en la circulacion de la moneda, para facilitar las transacciones comerciales ó industriales.

Cuando hemos visto al oro bajar á 146 p. % con una emision de 8 ó 9 millones de pesos en circulacion ¿cómo no hemos de esperar que los 2 millones y medio de pesos que actualmente quedan, se valoricen tomando al efecto el Gobierno algunas disposiciones acertadas?

¿Cuáles serán las razones invocadas por el señor Ministro de Hacienda y el Sr. J. Cuestas para resistirse á la opinion general y declararse «enemigos del papel?»

¿Tendrá fundamentos de algun valor la oposicion de esos señores ó participarán de los errores de Latorre que tanto habia hecho por el papel, hasta ofrecer dejarse cortar la mano antes de consentir en la disminucion de la amortizacion para arruinar luego á medio Montevideo, llegando su caprichosa movilidad hasta el insulto estampado en documentos públicos?

Pronto hemos de conocer la habilidad administrativa del Sr. Peñalva y de sus íntimos consejeros.

Hay escasez de numerario en circulacion; la desconfianza es tal que el dinero se esconde siendo las transacciones generales dificilísimas por la falta del poderoso intermediario. Para obviar á la falta de numerario se habla de la fundacion de nuevos Bancos de descuentos, de hipotecas etc. con privilegios. Siempre los mismos errores, depreciar nuestros propios recursos para recurrir á los capitales estranjeros, echando de menos que esos capitales cuestan grandes sacrificios al país, debilitándolo constantemente por la exportacion de los ahorros; esto es, trabajar al dia sin pensar en el porvenir.

Tenemos un capital propio de dos millones setecientos á ochocientos mil pesos en papel, por el cual hacemos el sacrificio de pagar la amortizacion, lo depreciamos porque así lo han querido y lo quieren algunos hombres que se dejan gobernar por el capricho de sus pasiones, cuando el cumplimiento de las convenciones y algunas medidas acertadas, sin mas sacrificios que los que han impuesto al pueblo, pudieran valorizar el papel y hacerlo entrar en la circulacion favoreciendo como medio circulante las transacciones.

¿Ignora acaso el Sr. Ministro que cuando hay abundancia de numerario el precio de las cosas aumenta proporcionalmente á la circulacion?

¿Cuáles son las poderosas razones que puede invocar el Gobierno para no dar satisfaccion á unas medidas económicas reclamadas con urgencia no tan solo por la opinion pública, sino por las necesidades presentes?

Nos parece que sería una gran compensacion á los sacrificios hechos hasta hoy para la amortizacion del papel, encontrar en la circulacion el contra-valor de esos mismos sacrificios, porque la circulacion como moneda de los 2 millones y medio facilitaria una suma de transacciones que no es exagerado suponer de cinco á seis millones, quizás mas, si se toma en cuenta las transacciones actuales con relacion á nuestra circulacion monetaria.

Si se tratara de dar al Gobierno un derecho de emision, comprenderíamos la ofuscacion, los temores de los que temen los abusos tan frecuentes entre nosotros, pero, nada eso; la emision del papel nacionalizado no es ya del Estado, es una emision completamente distinta, pertenece á la colectividad y no al Estado que no tiene otra ingerencia que la de sostener la valorizacion y la ejecucion de lo pactado.

Por otra parte, ¿qué importa que la amortizacion dure tres, cuatro ó diez años? Como lo decimos, no encontraria el público una compensacion superior por los beneficios de las transacciones á que daria márgen la amortizacion?

Si se tratara de una cantidad que pudiese comprometer la armonía económica destruyendo el equilibrio entre la moneda real y la artificial, comprenderíamos los temores y seguramente seríamos de los primeros en denunciar el peligro; pero se trata de dos millones y medio; cantidad bien reducida, cuando todos recordamos que entre los bancos llegaron las emisiones de moneda fiduciaria á superar doce millones.

Ahora bien, escritas estas líneas hemos leido la solicitud del Sr. Dr. Velazco dirigida al Sr. Ministro de Hacienda, formulando en ella un proyecto de valorizacion.

Sin comentar la proposicion del Sr. Velazco, creemos sin herir la susceptibilidad del honorable presidente de la comision de extincion del papel nacionalizado, hace una modesta indicacion que es la siguiente.

El Sr. Colector de Aduanas, D. Enrique Dauber en un informe claro y bien estudiado hace una proposicion que nos parece de todo punto muy adaptable, porque llena el doble fin de salvar los intereses de los portadores de papel sin erogaciones para el erario, recibiéndose el papel por su valor escrito y no por el valor de cotizacion que tenga en la Bolsa, y asegura obligatoriamente la valorizacion por la demanda de papel necesario para hacer frente al pago de los derechos.

Si la intencion de la valorizacion es formal, no hay que hacer constar las diferencias que puedan haber entre el valor escrito y las cotizaciones.

En cuanto á las medidas á que aludimos, fácil es reglamentarlas.

Encargar á uno de nuestros bancos de recolectar los fondos para la amortizacion, mediante condiciones convencionales, continuar la conversion ó amortizacion en una forma bien establecida, ó hacerla cuando se haya reunido un 5, 10 ó 20 p. % de la emision actual, haciéndolo constar por medio de sellos en los billetes de curso legal restantes en el acto de la amortizacion ó conversion.

Por fin, valorizándose el papel, recibiéndolo el Gobierno en pago y dándolo en la misma forma.

Varias combinaciones pueden dar los mejores resultados esperados, asegurando el Gobierno por medio de garantías eficaces que lo pactado se respetará para no presenciar mas los tristes escándalos que obligaron á un gobernante imprevisor á bajar del poder.

Créalo bien el Sr. Ministro de Hacienda: con la valorizacion del papel legal, nuestras condiciones económicas se mejorarán y si el Sr. Peñalva no se sintiera con el valor de afrontar las reformas económicas que las circunstancias reclaman, le aconsejamos ceda el puesto á otro ciudadano mas enérgico, el Gobierno encontrará quien se encargue de realizarlas.

Nos falta el tiempo para hacer algunas indicaciones sobre modificaciones en el servicio de los intereses de las deudas internas, en otro artículo nos esplicaremos.

Montevideo, 2 de Julio de 1880.

1930

# SECCION OFICIAL

### Oficina de Crédito Público

13.ª AMORTIZACION DE LA DEUDA ITALIANA

*Fondo amortizante*

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del 12º semestre . . . . | $ | 39.20 |
| Correspondiente al 13º idem . . | « | 12,000.00 |
| | $ | 12,039.20 |

El dia 5 del próximo mes de Julio á las doce del dia, se abrirán las propuestas que hasta esa hora se hayan presentado para la amortizacion de títulos de Deuda Italiana, hasta la suma de *doce mil treinta y nueve pesos y veinte centésimos oro*, que corresponde al semestre vencido y saldo del anterior.

Los modelos con los blancos á llenar, se facilitarán esta oficina á los que lo soliciten.

Montevideo, Junio 28 de 1880.

ju29.6 *J. L. Cuestas.*

### Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA, INTERNA, FUNDADA Y CONSOLIDADA, EFECTUADA EN EL DIA DE LA FECHA, CON ARREGLO AL CONTRATO DE 20 DE FEBRERO DE 1878 Y CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 1880.

PROPONENTES

*Empréstito Extraordinario 1.ª Série*

| Valor nominal | Propuestas aceptadas | Tipo | Efectivo |
|---|---|---|---|
| $ 13,000 00 | R. Butler. . . . . | 28⁹⁰ | $ 3,761 80 |
| 41,505 00 | Augusto Hoffmann | 28⁹⁷ | 12,022 55 |
| 3,500 00 | Emilio F. Echenique | 28⁹⁷ | 1,013 95 |
| 6,000 00 | Pedro Echegaray . | 26⁶⁰ | 1,776 00 |
| $ 64,000 00 | | | $ 18,577 30 |
| | Saldo á deducir en la próxima amortizacion . . . | | 7 45 |
| | | | $ 18,569 85 |

*Empréstito Extraordinario 2.ª Série*

| Valor nominal | Propuestas aceptadas | Tipo | Efectivo |
|---|---|---|---|
| $ 1,250 00 | Juan A. Vives . . . | 26⁶⁰ | $ 332 50 |
| 3,500 00 | Juan Buela . . . . | 26⁶⁵ | 932 75 |
| 17,000 00 | Adolfo Latorre . . . | 26⁷⁰ | 4,539 00 |
| 8,600 00 | Idem idem . . . . | 26⁹⁰ | 2,313 40 |
| 9,100 00 | José Sosa Diaz. . . | 26⁹⁰ | 2,447 90 |
| $ 39,450 00 | | | $ 10,565 55 |
| | Saldo para la próxima amortizacion . . . . . | | 18 68 |
| | | | $ 10,581 23 |

*Deuda Interna 2.ª série*

| Valor nominal | Propuestas aceptadas | Tipo | Efectivo |
|---|---|---|---|
| $ 208 97 | Augusto Hoffman . | 16% | 33 44 |
| 11,000 00 | Ruperto Butler. . . | 16³⁶ | 1,799 60 |
| 30,000 00 | J. de Mondeville. . | 16⁴⁶ | 4,938 00 |
| 5,000 00 | Juan Buela. . . . . | 16⁴⁸ | 824 00 |
| 10,000 00 | Idem idem . . . . | 16⁴⁸ | 1,648 00 |
| 4,000 00 | Adolfo Palacio. . . | 16⁵⁰ | 660 00 |
| 5,000 00 | Victor Guany. . . . | 16⁶⁰ | 830 00 |
| 10,000 00 | Juan Buela. . . . . | 16⁷³ | 1,673 00 |
| 5,500 00 | Victor Guany . . . | 16⁷⁵ | 921 25 |
| $ 80,708 97 | | | $ 13,327 29 |
| | Saldo á deducir en la próxima amortizacion. . . | | 1 89 |
| | | | $ 13,325 40 |

*Títulos Especiales*

| Valor nominal | Propuestas aceptadas | Tipo | Efectivo |
|---|---|---|---|
| $ 2,612 00 | Juan D. Costa . . . | 5⁷⁵ | $ 150 19 |
| 720 00 | José Manuel Paz. . | 5⁹⁰ | 42 48 |
| 1,030 00 | Juan R. Sicardi . . | 5⁸⁵ | 59 50 |
| 2,911 49 | Augusto Hoffman . | 5⁹⁰ | 171 40 |
| 16,392 00 | Juan Comas. . . . . | 6⅛ | 984 52 |
| 11,400 00 | Augusto Hoffman . | 6 | 684 00 |
| 3,181 20 | Isabel Yeates . . . . | 6 | 191 05 |
| 1,112 22 | Guany hnos . . . . | 6 | 81 73 |
| 1,956 00 | Pedro G. Villaamil. | 6 | 117 36 |
| 5,767 46 | Lucidoro Maciel . . | 6 | 346 01 |
| 160 00 | Ernesto Behereus . | 6⁰⁵ | 9 68 |
| 7,500 00 | Juan A. Vives . . . | 6⁰⁹ | 456 75 |
| 332 82 | Emilio F. Echenique | 6⁰⁹ | 20 26 |
| 2,261 61 | Pablo Calatayud. . | 6¹⁰ | 138 11 |
| 1,160 00 | Antonio B. y Perez | 6¹⁰ | 70 76 |
| 10,000 00 | Pablo Calatayud . . | 6¹¹ | 611 00 |
| 20,120 00 | G. Dubard. . . . . . | 6¹² | 1,231 34 |
| 8,076 00 | Agustin Caffera. . . | 6¹² | 494 25 |
| 1,176 00 | Ruperto Butler . . . | 6¹⁵ | 72 32 |
| 760 40 | Juan A. Artagaveytia | 6¹⁸ | 46 99 |
| 57,900 00 | Ruperto Butler . . . | 6¹⁸ | 3,578 22 |
| 18,600 00 | Juan Buela . . . . . | 6¹⁹ | 1,151 34 |
| 745 73 | José B. Buela. . . . | 6¹⁹ | 46 16 |
| 10,000 00 | Emilio F. Echenique | 6¹⁹ | 619 00 |
| 37,100 00 | Rodriguez y Corbacho | 6²⁰ | 2,300 20 |
| 4,200 00 | Cárlos A. Arocena. . | 6²⁰ | 260 40 |
| 5,600 00 | Tomás Butler. . . . | 6²⁰ | 347 20 |
| 6,600 00 | Juan A. Artagaveytia | 6²⁰ | 409 20 |
| 4,400 00 | Agustin Caffera. . . | 6²⁰ | 272 80 |
| $ 214,050 93 | | | $ 14,969 28 |
| | Saldo á deducir en la próxima amortizacion | | 2 02 |
| | | | $ 14,967 26 |

RESÚMEN

| | | |
|---|---|---|
| $ 64,000 00 | Emp. Extraord. 1.ª Série | $ 18,577 30 |
| 39,450 00 | Idem idem 2.ª Série. . . | 10,565 55 |
| 80,708 97 | Interna 2.ª Série. . . . . | 13,327 29 |
| 214,050 93 | Títulos Especiales . . . . | 14,969 28 |
| $ 428,209 90 | | $ 57,439 42 |

Montevideo, Julio 3 de 1880.

jl.4-1 *J. L. Cuestas.*

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Junio 10 de 1880.

De órden superior, se cita y emplaza al señor coronel D. Nicasio Galeano, para que se presente personalmente en esta oficina dentro del perentorio término de veinte dias á contar desde la fecha.

jn11-20 *Torrens.*

# TEATROS

## Apuntes biográficos

DE LOS PRINCIPALES ARTISTAS DE LA COMPAÑÍA DRAMÁTICA ITALIANA QUE FUNCIONA EN EL TEATRO CIBILS.

(Conclusion)

*Cav. Alamanno Morelli*

Nació en Brescia, siendo sus padres D. Antonio Morelli y D.ª Adelaida Salsilli, dos célebres artistas dramáticos. Su familia de orígen florentino tiene por antecesores altos personajes de la república de Venecia. A pesar de que Alamanno Morelli habia sido precedido de muchos grandes y verdaderos artistas italianos y estranjeros, fué desde sus primeros años el mas insigne, el mas eficaz, el mas perfecto fundador de la escuela de la MÁXIMA NATURALEZA en la recitacion y en la declamacion, de manera que puede decirse, haber sido Morelli el primero que enseñó á los artistas del Teatro moderno Italiano la naturalidad en el recitado.

Gustavo Modena lo eligió entre los jóvenes actores de su época para confiarle la direccion de la afamada compañía lombarda donde Morelli brilló como primer actor y director.

El ilustrado literato y crítico Piazza, escribia de este artista: «Morelli es maravilloso en el delinear y « representar sobre la escena diversos tipos, y el « público tiene razon si lo proclama el artista mas « natural del nuevo período dramático.»

Cuando la fama de Morelli como artista y director, se hizo universal, autores y artistas empezaron á mirarle como una solemne autoridad en el arte, y ocurrieron á él, como actualmente ocurren, para recibir enseñanza, consejos y proteccion.

Él fué el primero en Italia que representó el teatro de *Shakespeare*; y de Hamlet, Macbeth y Ricardo III hizo creaciones colosales.

Calderon de la Barca, Schiller, Corneille y Racine, han sido sus autores predilectos.

Dirijió la compañía lombarda hasta 1854. Despues fué nombrado Director y Maestro de la Academia filodramática de Milan. Publicó varios libros sobre el arte *(Prolusione e Note sul l'arte drammatica)*, obra de gran mérito que le valió muchas pruebas de admiracion. Mas adelante publicó el libro *Pose sceniche*, gran obra en su género, y últimamente el *Manuale dell'artista drammatico*, obras que colocan á Morelli en el número de los literatos elegantes y de los mas profundos filósofos del arte.

En 1876 se asoció á la ilustre artista Adelaida Tessero, formando de ese modo la primera compañía de Italia, á la cual unió un juri dramático, que tiene ramales en todas las ciudades de Italia.

Morelli como habla recita; así como se anima en la intimidad de la familia y en sociedad, como siente y espresa las distintas pasiones y afectos privadamente, de igual manera lo hace sobre la escena.

Sobre este principio está basado el método de su recitacion, al cual debemos los mas eminentes artistas de la época presente.

Morelli fué el primero de los artistas Italianos que, de *motu propio*, S. M. el Rey Victor Manuel, decoró con la órden ecuestre de San Mauricio y Lázaro, y en consideracion á los méritos especiales del Cav. Morelli y de su ilustre sócia Adelaide Tessero, el Rey le concedió como gran título de honor que su compañía se llamara Compañía Real.

Alegre, fino, cortés, querido de todos, Morelli es hombre que honra, no solo al arte dramático, sino la misma cruz de caballero que sobre su pecho brilla con insólito resplandor.

*Adelaide Falconi*

Ha pertenecido siempre á compañías de primer órden.—Desde algunos años es generalmente considerada en Italia como la mejor artista de su género, es decir, para los papeles de madre y *característica*.

Su porte magestuoso y compuesto parece haberle sido dado espresamente por la naturaleza á fin de que pueda dominar en la escena.

Muy escrupulosa, cultiva el arte con mucho entusiasmo, no dejando nunca desilusionada la expectativa del público.

*Elettra Brunini*

Sobresale por verdad de interpretacion en los papeles de *amorosa* y es ademas remarcable por su aptitud especial para los papeles chistosos y de parodia.

Es jóven y linda, de buena voluntad y mucho talento.

Con esas cualidades es cierto de que Elettra Brunini llegará muy lejos en el arte.

*Edoardo Della Seta*

Este jóven que desempeña los papeles de segundo galan, tiene fisonomía simpática y es de buena presencia. Estas dotes unidas á su inteligencia, le han merecido la consideracion de Salvini y de Rossi, á quienes mas de una vez acompañó en sus viajes.

Es una de las buenas figuras de la Real Compañía.

*Pietro Falconi*

Es artista muy estimado por la inteligencia que despliega en el estudio de los distintos tipos que representa. Tiene buena presencia y siempre ha ocupado buenos puestos en las primeras Compañías de Italia.

# ESTADÍSTICA

## Provincia de Buenos Aires

En esta Oficina se ha recibido el *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires* correspondiente al año 1874 y publicado bajo la direccion del doctor D. Faustino Jorge.

De dicha publicacion extractamos los datos siguientes que se podrán comparar con los de la República Oriental.

Préviamente, debemos hacer observar 1.° Que el área de la Provincia de Buenos Aires consta de 211,520 kilómetros cuadrados con una poblacion de 660,000 habitantes (1) cuando la República Oriental tiene una área de 186,920 kilómetros cuadrados con 450,000 habitantes, y 2.° que la Provincia de Buenos Aires tiene por consiguiente 24,600 kilómetros cuadrados con 210,000 habitantes mas que en toda la República Oriental del Uruguay.

*Nacimientos*—Durante el año 1874. En la ciudad de Buenos Aires 8,865; en la campaña 16,409. Total 25,274. Proporcion por mil habitantes 38.29.

En la República Oriental tuvimos en el mismo año 19,231 bautismos inscritos en los Registros parroquiales; proporcion por mil habitantes 42.73.

*Matrimonios*—En la ciudad de Buenos Aires 1,968; en la campaña 2,485; total 4,453. Proporcion por mil habitantes 6.74.

En la República Oriental del Uruguay tuvimos 3,487 matrimonios, cuya proporcion resulta ser de 7.74 por mil habitantes.

*Defunciones*—En la ciudad de Buenos Aires 7,190 en la campaña 9,143; total 16,333. Proporcion por mil habitantes 32.68 en la ciudad de Buenos Aires (1) y 20.77 en la campaña.

En la República Oriental, á falta de datos exactos sobre el número de defunciones habidas en la campaña, solo nos atenemos al número de las ocurridas en el departamento de Montevideo que alcanzó en 1874 á 3,290; proporcion por mil habitantes 28, 88.

*Relacion de las defunciones con los bautismos:* 25,274. Nacimientos, 16,333. Defunciones. Diferencia constituyendo el aumento material de la poblacion indígena; 8,941=1,52 p% en el año.

Ese cálculo solo podemos hacerlo sobre la poblacion del Departamento de Montevideo, donde hubo en 1874, un excedente de 2,047 bautismos que corresponde al aumento natural de 1,88 p. %.

*Hospitales y hospicios*—En los 6 establecimientos de esa clase existentes en Buenos Aires, el número de enfermos asistidos en 1874 asciende á 6,371, y las defunciones á 1,157; término medio de la mortalidad 18,16 p. %. Por cada cien enfermos asistidos en los hospitales hay 28 argentinos y 72 estranjeros.

La mortalidad de los asistidos en el hospital de Montevideo, solo alcanzó en el mismo año á 8,01 p. % y la proporcion de los enfermos fué 10,72 orientales por 89,28 estranjeros.

*Ferro-Carriles*—Las 5 líneas funcionando en la Provincia tienen una extension de 657 kilómetros y han transportado 2,630,310 viajeros; el producto total en el año se cifra en $ 71,806,951 papel.

*Tranvías*—Han viajado en las 6 líneas que tiene la ciudad de Buenos Aires en 1874, un total de 13,523,835 personas abonando por sus pasajes $ 31,248,021 papel y como la poblacion de la ciudad puede calcularse en 220,000 habitantes, cada uno ha contribuido con $ 142 papel para el sostenimiento de esas vias, viajando próximamente cada uno 61 veces en el año (sin contar los transeuntes, presupuestos).

*Estadística Rural*—No obstante la falta de elementos para hacer una estadística completa del ganado existente en la provincia, el Sr. Dr. D. Faustino Jorge, cree poder presentar el siguiente cuadro, como aproximadamente exacto:

| | | |
|---|---|---|
| Cabezas de ganado vacuno manso . . | | 5,206,072 |
| Id. id. yeguarizo. . . . . . . . . . | | 1,351,553 |
| Id. caballos mansos . . . . . . . . | | 290,766 |
| Id. ganado lanar sajones . . . | 111,668 | |
| Id. id. id. mestizos . . . . . | 38,354,321 | |
| Id. id. id. criollos . . . . . | 952,458 | 39,418,447 |
| Mulas y burros. . . . . . . . . . | | 7,393 |
| Cerdos. . . . . . . . . . . . . . | | 162,021 |

El Sr. Dr. D. Faustino Jorge hace notar tambien que «en opinion de personas competentes, la produccion de lana debe calcularse en 10 kilógramos «por 6 ovejas, término-medio, y que por consiguiente puede admitirse que la existencia de hacienda lanar alcanzará á 45 millones de cabezas «en vez de los 39 que se anotan.»

El departamento de Agricultura habia calculado en 1874 la existencia del ganado lanar en la Provincia de Buenos Aires, en 45,511,358 cabezas, como lo publicamos en nuestros *Apuntes Estadísticos para la exportacion Universal de Paris.*

Montevideo, Julio 2 de 1880.

*Direccion de Estadística General.*

(1) Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires.

(1) El Registro Estadístico calcula en 220,000 el número de los habitantes de la ciudad.

# REPÚBLICA ARGENTINA

**El desarme — Notas de Tejedor — Sus últimos actos — La causa del sometimiento — La votacion — No hay procesos — Mil noticias — Cesó el sitio.**

De la *Patria* y *La Libertad* de ayer 2, copiamos las importantes noticias y documentos que van en seguida:

### Carta del Dr. Tejedor al Presidente

Buenos Aires, Junio 25 de 1880.

Señor Presidente:

Hay en la ciudad fuerza bastante para resistir los ataques que se le traigan.

Hay la opinion que alienta en los contrastes y sostiene en la lucha.

Quiero sin embargo, ahorrar en cuanto de mí dependa, mas escenas de sangre.

Quiero librar de la muerte á la juventud, que es el porvenir de la patria; á la clase menesterosa y trabajadora, del hambre, y á la campaña de las depredaciones de una guerra duradera.

Prefiero las bendiciones de las madres á la vanagloria del triunfo mismo que se comprase á costa de tanto sacrificio; y resuelvo solicitar un arreglo pacífico, honorable para la provincia, aunque no lo sea para mí.

Animado de estos sentimientos, he pedido al General Mitre que pase á hacerle una visita para un arreglo decoroso que ponga pronto término á la situacion violenta en que nos encontramos, y pueda V. E. darle entero crédito á lo que le diga en mi nombre, seguro de que si esa forma se encuentra, ningun otro sacrificio será rehusado por mí.

Soy de V. E., etc.

*Cárlos Tejedor.*

Hé aquí la carta del Presidente al General Mitre:

*Sr. General D. B. Mitre, etc. etc. etc.*

Señor General:

Lo saludo á vd. y deseo que su residencia en Belgrano sea eficaz en sus propósitos.

El señor Gobernador Tejedor me escribe que le ha dado plenos poderes, acreditándolo cerca de mí.

Por mi parte he nombrado á mis tres ministros, aquí presentes, para que se entiendan con usted. Ellos le aguardan dentro de una hora en la casa del Ministro del Interior.

Soy con este motivo su afmo. y atento servidor.

N. AVELLANEDA.

Belgrano, Junio 25 de 1880.

### La renuncia del Gobernador

Buenos Aires, Junio 30 de 1880.

A la H. Asamblea.

La provincia, arrastrada á todos los terrenos en defensa de sus derechos, con solo ciudadanos escasamente armados y mal parapetados, ha rechazado en encuentros gloriosos al ejército de línea, aumentado con batallones de otras provincias.

El honor está salvado.

Pero era necesario tambien salvar las instituciones, por la guerra ó por la paz: por la guerra,—por todos sus horrores: por la paz, sacrificando en todo caso personas, y no principios.

Mi persona no será un inconveniente, habia dicho siempre. Lo dije cuando las primeras notas cambiadas con el Gobierno Nacional, deprimentes de la soberanía local. Lo dije ofreciéndola en cambio de la de algunos gobernadores. Lo repetí ante la gran reunion de la paz.

Despues, lo he dicho de nuevo á los representantes del Cuerpo Diplomático, que conjunta ó separadamente ofrecieron su mediacion, y repetídolo á los que fueron encargados por mí de salvar las instituciones por la paz.

La continuacion de una guerra desastrosa no nos daria sino este mismo resultado.

He oido, antes de resolver, una junta de guerra.

He echado una mirada al rededor nuestro, y hasta ahora estamos solos.

Sitiados actualmente, rompiendo el mismo cerco, tendríamos siempre que detenernos delante del caos y del respeto á las instituciones de los demás pueblos.

Bloquea nuestro puerto una escuadra formada con nuestros mismos tesoros, para una guerra estranjera.

Se trata, pues, de una guerra sin mas allá: de una guerra de estériles sacrificios y desorganizacion social; ó de un sitio largo, á espera de sucesos dudosos.

Por medio de la solucion pacífica, estoy persuadido, por el contrario, que si nuestra causa no triunfa por el momento, si todavía no se impone, está destinada á triunfar mas tarde, porque es la de todas las provincias.

Mi conciencia me dice en esta situacion, que no debo seguir sacrificando la juventud, que es el porvenir de la patria; la clase menesterosa y trabajadora, expuesta ya al hambre y he aceptado la solucion de paz en términos decorosos.

Puedo asegurarosque la provincia ha merecido el respeto que por sus hechos recientes, ha sabido conquistarse.

El desarme se hará por su propio Gobierno. No habrá proceso civil ni militar. Los poderes constitucionales, la administracion misma quedan incólumes, encargándose el Presidente de hacerlo saber. Solo una persona habrá menos, yo, que no he ambicionado el puesto, ni quiero conservarlo; y una cosa mas—la paz, que desean todas las madres y esposas, y los numerosos estranjeros que contaban con ella, al venir á esta tierra hospitalaria.

Os presento, pues, mi renuncia, á los efectos del artículo 121 de la Constitucion, y la aceptacion que de ella hagais, me demostrará que ahora como antes, aprobais mi conducta.

Dios guarde á V. H.

*C. Tejedor.*

### La razon de la pacificacion

La verdad es el mas poderoso agente para obrar en la opinion pública.

No es el momento oportuno de entrar á juzgar los actos que se han producido y puesto un término al estado de guerra civil; pero creemos que es muy oportuno el llevar al conocimiento del pueblo de Buenos Aires algo que puede mas que las consideraciones humanitarias respecto de la paz, para producir el convencimiento acerca de la necesidad de la solucion que hemos presenciado.

La renuncia del Dr. Tejedor es un documento que es necesario meditar, sin entrar en recriminaciones.

Debemos tomar los hechos tales cuales existen, sin ir á reflexionar sobre lo que *se pudo ó no se pudo hacer*.

El documento de la renuncia espone los hechos que han pasado desapercibidos y que debieron ser especificados: el armamento y el aislamiento.

El armamento era malo y deficiente. Nadie nos ayudaba.

¿Por qué no decir lo que esos hechos significan?

En el pueblo de Buenos Aires habia la conviccion de que podiamos rechazar cualquier asalto de las fuerzas sitiadoras; porque el diarismo se habia encargado de ponderar nuestros armamentos.

Esa conviccion es la que hay que destruir con la verdad.

Buenos Aires estaba resuelto á sepultarse en sus ruinas. No ha sido valor ni abnegacion lo que faltaba. Creia tener con que defenderse. Hé ahí el error.

En las guerras modernas, no basta el valor ni el heroismo, es necesario el tener armas modernas. ¡Qué teníamos?

He aquí hechos que pueden mas que las reflexiones.

Teníamos veinte mil hombres para pelear y con uniformes; pero no teníamos ni la mitad armados con armas de precision.

Teníamos lanzas y sables que de nada servian en la ciudad.

Teníamos pocos *Krupp* y los cañones que sirvieron en la guerra del Paraguay.

No teníamos repuestos de municion.

Esta es la verdad.

El ejército sitiador tenia armas escelentes, municiones en grande escala, artillería suficiente para destruirnos sin poderle ofender.

Las baterías Krupp que nos rodeaban, apoyadas por la tropa de línea, podian ametrallarnos sin recibir daño.

La escuadra con sus cañones de 400 podia sepultarnos sin recibir lesiones.

Esta era la situacion al celebrar los arreglos de paz.

Un millon de prusianos dominó á 36 millones de franceses, prevalidos de sus cañones y de sus elementos de guerra.

¡Qué estraño es que una ciudad sin armas se encuentrase condenada á sucumbir ante un adversario superior, munido de cuanto puede necesitar un ejército!

Estas causas determinaron la paz, y por cierto que no ha de quedar un ser nacional que no comprenda que ella era necesaria.

El valor ha sobrado. La abnegacion ha escedido al cálculo humano. Pruebas de lo uno y de lo otro hemos dado.

¡Qué quedaba? O el sacrificio estéril que nos postrara, ó la paz que hemos alcanzado.

Lo último ha prevalecido.

Ahora falta que el Gobierno Nacional sepa consolidarla, lanzándose de lleno en las vias de las reparaciones.—*La Libertad*.

### Cesacion del sitio

Desde hoy queda libre la comunicacion con la campaña.

—El Correo despacha desde mañana para todos los puntos de la República.

—En la Chacarita tendrá lugar un *Te-Deum*, antes de enviar el ejército á sus cantones.

—Ha empezado el desarme de la Guardia Nacional de Buenos Aires. Los voluntarios se retiran á sus casas, sin esperar órdenes.

—

La provincia continúa intervenida y en estado de sitio.

La reunion del Congreso pondrá término á este estado extraordinario de cosas.

—

El Dr. Malaver no aceptó el Ministerio de Gobierno que se le ofreció.

El Sr. Balbin continúa en el de Hacienda.

—

El dia 9 del corriente tendrá lugar un *Te-Deum* en la Chacarita y fiesta militar.

Al siguiente dia marcharán á Campana las columnas venidas de las provincias, de donde las llevarán vapores preparados al efecto.

—

El 10 regresará á Buenos Aires el Presidente y sus ministros.

—

Hoy se espera una proclama del Presidente de la República, anunciando la pacificacion.

Se espera el decreto del Vice-gobernador desarmando la Guardia Nacional.

—

Los batallones de policía, el Provincial, y el de Bomberos, se encuentran en sus cuarteles y comisarías.

El servicio de la policía debe establecerse hoy en toda la ciudad.

—

Se cree posible la reunion del Congreso en Buenos Aires para el 5 del corriente.

—

El Dr. D. Francisco Alcobendas se ha recibido del Ministerio de Gobierno, vacante por renuncia del Sr. Alcorta.

—

Las fuerzas que custodiaban las trincheras, voluntarios en su mayor parte, se han retirado á sus casas.

Las trincheras están desguarnecidas.

Los Rifleros y el batallon Maipú serán disueltos hoy, despues de una revista en sus cuarteles.

—

Los obreros empiezan á restablecer las líneas de rieles de los tramways.

El próximo domingo la comunicacion quedará establecida en toda la ciudad.

—

De un momento á otro se publicará el decreto abriendo el puerto.

—

La línea del ferro-carril del Oeste se halla compuesta, y de un momento á otro volverá á funcionar.

—

Va á procederse al restablecimiento de la comunicacion libre por las calles, deshaciendo las trincheras y rellenando los fosos.

Las maderas empleadas en las trincheras serán vendidas en remate público.

### Votacion

Hé aquí los votos de la Asamblea Provincial de Buenos Aires en la renuncia del Dr. Tejedor:

POR LA ACEPTACION

| | |
|---|---|
| Jacinto L. Arauz | Casá, Agustin |
| Vicente Chas | Casabal, Apolinario |
| Adolfo G. Chaves | Del Arca, Enrique |
| Bernardo Solveyra | Diana, Alberto |
| José A. Terry | Del Carril, Benigno |
| Juan A. Molina | David, Marcelino |
| Exequiel A. Pereyra. | Eizaguirre, Luis |
| Juan O. de Rozas | Gimenez, Emilio |
| José M. Real | Garrigós, Florencio |
| Anacarsis Lanus | Hernandez, José |
| Justiniano Lynch | Hueyo, Belisario |
| Bonifacio Lastra | Hauscarriaga, Vidal |
| Mariano Marenco | Liliedal, Oscar |
| José María Morales | Moreno, José Lorenzo |
| Araujo, Ceferino | Obligado, Antonio V. |
| Alem, Leandro N. | Quintana, Enrique S. |
| Alsina, Faustino | Soarez, Federico. |
| Bermejo, Antonio | Socas. Salvador |
| Beracochea, Pascual | Solveyra, Guillermo |
| Basavilbaso, Cárlos | Seeber, Francisco |
| Bonco, Martin | Villate, Adolfo |
| Carboni, Antonio | Irigoyen, Bernardo |
| Crisol, Benito | Viñales, Martin |
| Cantilo, José María. | |

POR LA NO ACEPTACION

| | |
|---|---|
| José I. Arias | Sanabria, Manuel |
| Mariano Varela | Acevedo, Eliseo |
| Julio Campos | Fuentes, Luis |
| Diego Gonzalez | C. Saavedra Zavaleta |
| Angel E. Casares | Varela. Luis |

Estaban ausentes de la sesion, los siguientes senadores y diputados:

| | |
|---|---|
| Mariano Demaría | Montaña, Joaquin |
| Juan J. Romero | Fernandez, José |
| Federico de la Barra | Cárlos Casares |
| Juan Carballido | Bernabé Demaría |

### No habrá procesos

Señor Gobernador:

He trasmitido al Sr. Presidente las seguridades que contenia la nota de V. E., y el Sr. Presidente me encarga manifestarle que las acepta plenamente confiado en su sinceridad y en el patriotismo con que V. E. las consigna.

El señor Presidente me autoriza ademas para decir á V. E. que puede anunciar que no promoverá ningun proceso político ni militar, con el objeto de propender á la pacificacion de los espíritus.

Aprovecho esta ocasion para saludar al señor Gobernador con mi consideracion distinguida.

*B. Zorrilla.*

### Renuncia del señor Alcorta

Buenos Aires, Julio 1.° de 1880.

*Al señor Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor don José María Moreno.*

Por el Ministerio á mi cargo se han producido todos los actos públicos del gobierno del Dr. Tejedor. Por el mismo se dió organizacion militar á las policías, y se adquirieron las armas de que ha dispuesto la Provincia. Llegó la situacion de guerra y convertido en Ministro de Guerra, me tocó presidir, con enormes esfuerzos de mi parte, á la movilizacion de la Guardia Nacional, y á la organizacion del ejército de campaña, que estaban casi terminados, cuando fué creado el nuevo Ministerio de Milicias.

Dado este rol, que he desempeñado con la resistencia á las aspiraciones del gobierno nacional, y

# CUERPO LEGISLATIVO

## Cámara de Representantes

*Sesion del dia 2 de Julio de 1880*

PRESIDE EL SR. TERRA

A las 8 de la noche se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Representantes Soler, Larriera, Nin y Gonzalez, Martinez (D. E.), Requena, Bauzá, Montero, Vidal, Irazusta, Peña, Chucarro, Bustamante, Otero, Romeu, Ximenez, Pedralbes, Bouton, Palacios, Visca, Rochietti, Martorell, Idiarte Borda y Mortet.

Aprobadas dos actas se dió cuenta de lo siguiente:

—El H. Senado comunica haber sancionado un Proyecto de Ley disponiendo la escepcion del uso de la guia, en favor de los productos agrícolas procedentes de las industrias del pais, que se transporten de un punto á otro de la República.

Se entró á la órden del dia con la discusion general del dictámen de la Comision de Legislacion en la solicitud del Sr. D. Jose L. Antuña, sobre propiedad de la Escribanía de Comercio.

El Sr. Pedralbes se manifiesta en pró del Proyecto de la Comision, siendo este combatido por el Sr. Ximenez.

Despues de un corto debate se dá por discutido el punto y por mocion del Sr Bustamante, que fué suficientemente apoyada, se resolvió considerarlo en particular.

En ella el Sr. Ximenez presenta en sustitucion de el de la Comision el siguiente que fué sancionado.

PROYECTO DE DECRETO

«Art. 1.° Declárase que la propiedad de la Escribanía de Comercio, la constituyen las oficinas de los Juzgados de 1.° y 2.° turno de Comercio, lo que se tendrá presente en caso de espropiacion.

Art. 2.° Comuníquese al P. E. y devuélvanse los antecedentes al peticionario.»

En la solicitud de doña Dominga Burgueño de Trías que pide se le hiciera dar de alta como viuda del teniente 2.° D. Saturnino Trías, servidor de la Independencia, en razon de que la ley dictada al respecto para las viudas ó menores de estos servidores de la patria, á su juicio es tan mezquina, que no les concede sueldo alguno escepto á las de los militares de línea, pues á estas las ampara la ley antigua de 17 de Marzo de 1835, se sancionó en ambas discusiones la siguiente

MINUTA DE RESOLUCION

«Artículo único—No ha lugar.»

En la solicitud de D.ª Victoria Agustina Llupes, hija del coronel D. José Llupes, servidor de la independencia, donde pedia una pension por gracia especial, fué tambien en ambas discusiones sancionada la siguiente

MINUTA DE RESOLUCION

«Artículo único—Vuelva á la interesada para que acredite su calidad de hija legítima del Coronel D. José Llupes.»

Quedó definitivamente sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

«Art. 1°. Declárase al ciudadano D. Julio Freire comprendido en el artículo 2°. de la Ley de Retiro de 5 de Mayo de 1838, con el goce de la tercera parte del sueldo que disfrutaba como Inspector científico de Salubridad, cuyo empleo fué suprimido por innecesario.»

Art. 2.° Comuníquese etc.»

En seguida fué sancionado en particular el Proyecto que publicamos á continuacion el cual viene á sustituir el del H. Senado de fecha Abril 20 de 1880, y el que presentaba la Comision de Legislacion de esta Cámara.

Hé aquí el Proyecto de la referencia.

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° Para los efectos del art. 127 de la Constitucion de la República, se destinarán á la renta municipal los impuestos de peage, pontazgo y barcage que se establezcan en todo el territorio de la República.

Art. 2.° Dichos impuestos solo podrán percibirse donde se construyan puentes, balsas, botes, canales, acueductos ó calzadas públicas, ya sean por las Juntas E. Administrativas de los Departamentos, ó por alguna sociedad que con ellas contrate al efecto, *prévia aprobacion del P. E. en uno y otro caso.*

Art. 3.° El máximum de los impuestos será de 40 centésimos para los rodados, 12 para las personas que transiten á caballo y 2 para cada animal suelto.

Art. 4.° Hechas algunas construcciones á que se refiere el artículo 2.°, las Juntas E. Administrativas, deberán comunicar al Poder Ejecutivo la *conclusion de la obra, acompañando la copia fehaciente del contrato con la sociedad empresaria;* ó las condiciones y cuotas del impuesto, para que publicadas por la prensa, empiece á percibirse dicho impuesto á los 60 dias despues de haber hecho la publicacion.

Art. 5.° Derógase la Ley de 4 de Junio de 1855.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Habiendo terminado los asuntos que constituian la órden del dia, se dió por terminada la sesion á las 10 y 15 minutos.

# GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

**Heridos argentinos**—Se ha dirigido la siguiente nota referente á la fiesta de caridad que debia efectuarse en Solís:

Señora Presidenta de la Comision de Damas, forma-...

...sos y de las llamadas á la escena que fueron muchísimas indudablemente.

Estupenda obra es la *Dama de las Camelias*, y tambien en la *Dama de las Camelias* es estupenda actriz la Tessero.

Toda la esquisita inteligencia de esta mujer se revela en ella con fascinacion irresistible.

Ella purifica y ennoblece el tipo de Margarita, superando, si cabe, la creacion del poeta.

Parece casi que la obra del autor ceda—ó al menos se trasforme, ante la obra de la actriz; puesto que la *Margarita Gauthier* de la señora Tessero posée algo, que quizá Dumas no ha pensado nunca en atribuirle:—cierto recato en medio de la mas desenfrenada lascivia, ciertas inocentadas juveniles que irradian de su persona una luz suave, esplendidísima, y hacen olvidar las orgías, las culpas repetidas, las caidas ignominiosas, trayendo á la memoria los mas castos y serenos ideales.

El cuerpo es fango—se vé;—pero el corazon es pureza, es amor;—esto se comprende.

Cuidado si todas las *Margaritas* se asemejaran á la de la Sra. Tessero: pobres *Armandos!*

Parta fué digno de la Tessero, fué grande él tambien, como para completar de un modo incomparable, el conjunto de armonía que la Tessero habia conseguido formar.

**Club Católico**—*Sesion Pública*—Se invita á los señores socios y al público, para la que tendrá lugar hoy domingo 4, á las 7 de la noche, en la que el Dr. Soler disertará sobre el siguiente tema: *Naturaleza y estado de las humanidades de otros mundos y el dogma católico—El Secretario.*

**Inmigrantes**—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion, Colon 118.

Italianos—1 labradores, 1 panadero y 1 peon.

Españoles—1 ebanista tornero y 1 peon.

Hay desocupados peones para toda clase de trabajo y familias labradoras.

Todos los dias hábiles de 1 á 2 de la tarde se hallarán reunidos en esta oficina para tratar con los interesados.

*Asilo de Inmigrantes*—En este local hay alojados por cuenta del Gobierno cerca de seiscientos inmigrantes.

**Teatro Solís**—La frecuencia de las funciones es tanta, que el público, algo novelero por un lado y forzosamente económico por el otro, no puede asistir á ellas tan numeroso como los empresarios pueden desearlo.

Es así que reducida fué desgraciadamente la concurrencia que tuvo el placer de asistir al gran concierto vocal é instrumental dado en Solís por el notable pianista y compositor americano D. Federico Guzman, con el concurso de su señora esposa Doña Margarita V. de Guzman, de la señora Rosa V. de Aguayo y de la compañía de zarzuela que tan hábilmente dirige el distinguido maestro D. Avelino Aguirre.

Desgraciadamente, decimos, la concurrencia fué escasa, cuando el concierto era digno de una mayor y de un triunfo completo.

Fué valientemente iniciado por una bonita zarzuela, *El último figurin*, en la que buena mies de aplausos cosecharon las Sras. Franco y Roca (esta última estuvo graciosísima) y el Sr. Monti.

La 2.ª y 3.ª parte fué la del concierto propiamente dicho.

La Sra. V. de Guzman y su esposo tocaron algunas piezas escogidas y con una prolijidad admirable, que los constituye en escelentes concertistas.

El Sr. Guzman hizo un verdadero y sorprendente *tour de force* tocando con la sola mano izquierda una bonita fantasía de su composicion, puesto que el Sr. Guzman es tambien autor de piezas que á nuestro escaso entender abundan en méritos artísticos.

La Sra. V. de Aguayo cantó una aria de Donizetti, y una de Mozart. Su voz es de limitado volúmen, pero notable en los agudos y de una correccion y habilidad nada comunes; vence con pasmosa agilidad todas las dificultades y en un recinto mas reducido, en su salon, debe producir un efecto asombroso y despertar el mas legítimo entusiasmo.

El público aplaudiendo ardientemente á los señores Guzman y á la Sra. Aguayo y haciéndoles repetir varios trozos, y algunos admiradores ofreciendo á las dos damas ramos y canastillos de flores, han hecho plena justicia al mérito sobresaliente de tan recomendables concertistas.

La funcion terminó graciosamente con la zarzuela *El hombre es débil*.

Hoy se repite en Solís el popular *Anillo de hierro* cantando en él el popularísimo Aubriot. Es, pues, escusado recomendar la asistencia.

*Delta.*

**A la Sala de Doctores**—Teniendo lugar el próximo 18 de Julio, la eleccion de Rector de la Universidad y de diez miembros de Consejo Universitario, se invita á la sala de doctores, para una reunion preparatoria que tendrá lugar el domingo 4 del corriente á las dos de la tarde, en el local del Ateneo del Uruguay.

*Varios estudiantes.*

**Liga Industrial**—De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de esta asociacion, se cita á los señores socios para la asamblea ordinaria que se celebrará en su local calle 25 de Mayo n°. 469, el lúnes 5 del corriente á las 7 de la noche.

Se recomienda á los asociados la puntual asistencia.—Montevideo, Julio 3 de 1880.

*El Secretario.*

**Sociedad Estímulo Dramático**—Programa de la 19ª funcion que se efectuará mañana en el teatro San Felipe:

Drama traducido del italiano: *La culpa venga la culpa ó La mujer adúltera.* Hará su estreno la aficionada Sta. María E. Martinez.

Petipieza: *Como el pez en el agua.*

**Zarzuela**—Esta noche se cantará por última vez la hermosísima zarzuela *El anillo de hierro*, con el concurso de Aubriot y del barítono Franceschi, este último contratado para todas las representaciones sucesivas.

Para el mártes se anuncia *Luz y sombra*, produc-...

Pasado mañana saldrán para Paysandú, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia; agencia, Uruguay 46.

**Remates**—Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ruano y Gomensoro, de una finca, Mercedes 99, á las 3 de la tarde.

MAÑANA

Por Ruano y Gomensoro, de un almacen, Agraciada 336 y 338, á las 12.

Por F. Ruano, de varios artículos, á las 7 ½ de la noche.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Para Casupá, Tacuarembó, Paysandú, Colonia, Rosario, Nueva Helvecia, Porongos y Duraznito por San José; agencia, Uruguay 31.

# CAMPO NEUTRAL

**Malos Cimientos, mal Edificio**—¿Porqué es que todas las preparaciones ordinarias para el cabello dán resultados tan desanimadores? Es simplemente porque su efecto es puramente superficial. Ellas humedecen las hebras por un momento, y evaporándose las dejan mas secas que antes. Muy diferente es la operacion de este raro hermoseador y vigorador vegetal, el Tónico Oriental: El estimula á los vasos del cráneo y la cutícula lo absorbe: es entonces recibido por las raices, y pasa á las fibras capilares, lubricándolas y nutriéndolas. Los mismos elementos que componen las hebras forman una parte de los ingredientes del Tónico; para renovar y conservar el pelo, y darle vigor, brillo y esposura no tiene igual en el mundo. 316

**Novedades en el establecimiento de Fleurquin y C.ª**—Preciosas fotografías al carbon, inalterables imágenes trasparentes por el mismo procedimiento, de un bellísimo efecto; este género de retratos son los que están en boga en París, siendo nuestra casa la única en el Rio de la Plata que ha introducido tan lindísimo sistema. Sorprendente rapidez para retratar los niños; esta especialidad de nuestro establecimiento, causa la admiracion de cualquier persona al ver que en medio segundo está hecho el retrato del niño mas inquieto. Magníficos retratos al carbon, de gran tamaño, para cuadros, ya sean cópias ó directos. Muchos otros géneros de trabajos en porcelana, al pastel, acuarela, al óleo, á lápiz y tinta china.

Prevenimos á las señoras y señoritas, que tanto favorecen nuestra casa para hacerse fotografías en elegantes y simpáticas posiciones, que no concurran tan tarde como generalmente lo hacen, pues la hora mejor es de 11 á 2 de la tarde.

*Fleurquin y C.ª*

jn20.1mes — 55 Calle Rincon — 55

**Continuaré á 2 pesos docena**—Las tarjetas albums y las mas pequeñas á precios ínfimos; se hacen copias por borrado que esté el orijinal, sobre porcelana, acuarela, tinta china, lápiz, al oleo...

...tos drogas, 1 cajon desinfectante, á Carlisle, Smith y Ca. 6 cajones tegidos de lana, 28 bultos algodones, á Callender y Ca. 1 cj camisas, 1 id algodones, á Amy y Robertson 1 cajon camisas, á Trabucati y Compañía 6 fardos lona, á M. M. Gonzalez y Compañía 7 cajones artículos de Paris, 14 bultos algodones, 42 idem tejidos de lana, á E. Tornquist y Compañía 4 cjs artículos de Paris, 8 id hilo, 71 id algodones, á L. Pasquier 1 cj. artículos de Paris, á M. L. Banchieri 9 cjs. mercería, á Delucchi hnos. 3 cajones mercería, á B. Reyes, Anaut y Ca. 3 cjs. mercería, á Ugo y Ca. 1 cajon artículos de Paris, 36 bultos altos algodones, 5 fardos cobertores, 4 cjs. hilo, á G. Michaelson y Ca. 15 casco cerveza, á Le-Hir Barnett y Ca. 67 bultos algodones, 18 cjs. hilo de coser, 6 fardos pábilo, á J. Etchebest 2880 barricas y 140 atados fierro en id, á C. F. Bally 1 cajon tejidos, á A. Rabe 20 cjs. chapas de fierro, 60 cajas lata en hojas, á E. Lozano 1 cajon trencillas, 1 id algodones, á Rosciano, Corradi y Mainero 1 cj. cintas, á L. Bonomi y Ca. 12 cascos ferretería, á Miranda y Silva 2 cjs. algodones, á Drabble hnos. y Ca. 33 bultos algodones, á Crosta Borelli y Ca., 6 cjs. tejidos de alambre, 2 id ferretería, á Barbagelata y Rolando 90 cjs. algodones, 5 id calzado, 38 rollos esteras, 18 cjs. sederías, 8 fardos alfombras y mantas, á Bates, Stokes y Ca. 50 cjs. fierro galvanizado, 1000 rollos alambre, 200 cuñetes aceite de linaza, 15 cjs. algodones, á M. Horta y hno., 100 rollos alambre, 1008 atados fierro, á W. H. M. Taylor 9 barriles vino, á Leuda hnos. 55 bultos algodones, 4 fardos tegidos de lana, á Barclay Campbell y Ca. 27 bultos algodones, á L. Beretta, 7 bultos ferretería, á J. Shaw 20 bultos ferretería, 5 fardos hilo acarreto, 20 id cañamo, 2 cajones arados y rejas, 1 cajon ferretería, 1 id vino, 3 id tabaqueras, 1 fardos lonria de algodon, 3 cjs jabon, 1 id té, 50 cuñetes grampas, á Rodriguez, Ping y Ca. 50 barricas lisa, 75 cjs sal, 25 id ladrillos para cubiertos, á Barrere, Grassie y Ca. 787 bultos y piezas de maquinaria, á Junca y Ca. 57 cjs algodones, 1 id mercancías, á Wedekind, Fehr y Ca. 28 bultos algodones, 1 cajon pañuelos, 5 idem perfumería, 1 cajon mandiles, 1 id tejidos elásticos, 1 id paño, á Hardy y Ca. 59 bultos algodones, á Viuda Giuliani 28 canastos loza, 21 bulto ferretería, á Poyramale hnos. 3 cjs algodones, á A. Costa 7 bultos algodones, 2 cjs hule, 2 fardos lona, á A. Rubio 3 fardos algodones, á Vallega y Ca. 100 bolsas arroz, á J. R. Theobald y Ca. 9 carneros, á Menet y Ca. 78 cajones algodones, á Mallmann y Ca. 1 cajon arreos, 3 cajones pañuelos, 5 id sombreros, 62 bultos algodones.

Valencia, el 10 de Abril, bergantin italiano «Paolina,» de 569 toneladas, capitan J. Longino y 11 tripulantes, á M. Petit Seré y Ca. con 670 pipas, 9½ y 159¼ vino tinto Cuñat, 85 cjs conservas y vinos

### Entradas de los rios

Dia 2

San Fernando, el 29 de Junio, pailebot argentino «Saturno,» de 39 toneladas, patron J. Bartolo y 7 de tripulacion, á P. B. Rodriguez, con lastre.

San Fernando, el 28 de Junio, pailebot argentino «Mincho,» de 30 toneladas, patron P. Belpré y 5 tripulantes, á Lavarello, en lastre.

### Entradas de cabotaje

Dia 2

Mercedes el 21 de Junio, pailebot argentino «Rocco,» de 11 toneladas, patron Giacomaso y 6 de tripulacion, á Lavarello, con 4,020 cueros salados de potros.

Dia 3

Paysandú el 20 de Junio, bergantin brasilero «Guaraní, de 159 toneladas, capitan A. O. Halhade y 8 tripulantes, á la órden tasajo.

Puertos del Uruguay, vapor inglés «Saturno», de 40 toneladas, capitan B. Magnasco y 40 tripulante., á S. Olmedo con pasajeros y la carga siguiente:

*De Mercedes*—á Villaamil Alvarez y Ca. 117 cueros secos vacunos, 107 atados id, lanares, 3 bolsas garras, 2 id cerda.

Santa Lucía el 2, balandra nacional «Charrua,» de 8 toneladas, patron M. Maza y 2 de tripulacion, á la órden con 1,700 kilos maiz.

Carmelo el 1.º, balandra nacional «Jóven María,» de 12 toneladas, patron G. Alleno y 3 de tripulacion, á J. Passano, con 34 esterios leña.

Rosario Oriental el 2, balandra nacional «Luisa,» de 5 toneladas patron L. Albino y 2 tripulantes, á J. Nin y Ca. con 25 hectólitros maiz, 12,000 huevos, 219 yuntas aves, 21 kilos manteca, 5 cerdos.

Santa Lucía el 1.º, balandra «Número 217,» de 9 toneladas, patron M. Melo y 2 de tripulacion, á la órden en lastre.

Rosario Oriental el 2, pailebot nacional «Josefina,» de 21 toneladas, patron F. Fernandez y 3 de tripulacion, á Y. Homs y Ca. con 28 hectólitros maiz, 20 yuntas gallinas, 6900 huevos y un cerdo.

Fray Bentos el 30 de Junio, goleta argentina «Bella Julia,» de 37 toneladas, patron J. Borrudo y 5 tripulantes, á Mora hnos. con 800 hectólitros carbon.

Carmelo el 1.º pailebot nacional «Uruguay,» de 35 toneladas, patron A. Beloto y 5 tripulantes, á Y Homs Ca. con 279 cueros vacunos, 2 id yegoarizos, 291 id lanares, 3 colas de caballo, 110 kilos cerda, 100 esterios leña, 46 docenas cueros de corderito.

## Alfredo Nebel

JUDICIAL

**Sin tasacion y á la mas alta oferta—De la casa calle Agraciada 142, Aguada, de 12 3¼ varas por 100.**

**El miércoles 7 de Julio** próximo, á las tres y media de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Vila, sin tasacion y á la mas alta oferta la casa arriba espresada, perteneciente á la testamentaria de D.ª Lorenza Vega de Vazquez; la que consta de 10 piezas, algibe de 500 pipas, 2 letrinas, etc., edificada en un terreno de 12 ¾ varas de frente á la calle Agraciada por 100 de fondo, con frente á la otra calle.

Los títulos superiores.

Para mas informes ocurrir á la escribanía del Juzgado Departamental, en la Plaza, ó Cerrito 211.

1834.jn23

## Eduardo Dávila

JUDICIAL

El 15 del corriente, á las 4 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Ernesto Frias, la propiedad de D.ª Ramona Tejeras, sita en la poblacion de la Aguada, con frente á la Plaza General Flores, compuesta su área de 288 metros 621 milímetros, retasada en la ínfima cantidad de 2874 $ cuatro centésimos, cuyas dos terceras partes son 1,918 $ oro, y se manda vender para pagar un crédito á D.ª Clotilde Martinez de Picasso; sus puertas están señaladas con los números 51 y 53. El comprador entregará 200 $ oro en el acto de caer el martillo. En la referida propiedad habrá carteles 6 dias antes de la pichincha.

Para ver los títulos y el expediente, ocurrir al Sr. D. Nicolás Lenguas, actuario del Juzgado Departamental.

1899.jl2

## Valdez y Piriz

Gran remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En nuestra casa calle del Rincon núm. 60.

El lunes 5 de Julio y dias siguientes, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de los Sres. Menet y C.ª, Barclay Campbell y C.ª y D. Costa di Gio Batta, de un gran surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo

Por órden de Seguros y cuenta de quien corresponda:

1 cajon—10 piezas alemanisco, con avería.

1883.jl1

## Alejandro R. Alvarez

De azúcar de Pernambuco—En Capurro Principal.

El miércoles 7 y jueves 8 del corriente, á las doce en punto, procederé á la venta por órden del Sr. Agente de Seguros del Brasil, desembarcado del bergantin aleman «Clara,» procedente de Pernambuco lo siguiente:

1,282 barricas y medias de azúcar blanca, someno y terciado.

1922.jl4

## M. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

En nuestra casa, calle Zabala núm. 159 (Depósito Judicial.)

El martes 6, á las doce y media en punto, daré-...

# GRAN CASA

DE

# PRÉSTAMOS PRENDARIOS

## É HIPOTECARIOS

DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS

DE

# SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (10 años) y fuerte capital le permiten ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su género que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe, vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raíces.

La casa se encuentra abierta desde las 8 ½ de la mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las 12 los inhábiles.

n11.1año.3ªpág.dp½

**La despedida** Y se remata—Aprovéche quien pueda! Sentuberry el gran boratillo de calzado. Calle del Rincon núm. 207 y enfrente 250 se ha fundido! Pero con no pagar á quien debe segun el arreglo convencional, lo quedó una inmensa cantidad de botines, botas y zapatos para hombre, señoras y niños, que segun el precio que le salen se ha propuesto para realizarlas mas pronto vender á todo precio, lo que no viene mal para las personas que deseen gastar bien su dinero. Entre ellos hay botines meles para hombres de los que se venden en todas partes á 6 1/2 y 7 pesos los vende á 3,50 es decir por la mitad de su valor, calzado de tachete los hay de todas clases á mas una cantidad de botines de prunela para señoras, de la fábrica de Bally una de las mas acreditadas en calzado como duracion y fantasía los hay á 15, 13, 12 y hasta 10 reales el par, es decir al precio que se venden las zapatillas como tambien zapatillas de invierno las hay hasta 3, 4, 5 reales el par. Botines para hombres los hay á 30, 25, 20 á 18 y hasta el ínfimo precio de 15 reales el par y para niños botines hasta por nada, p. 5 y 6 reales par. Acudir para comprar bueno y barato en lo de Sentuberry. Calle del Rincon núm. 250 y enfrente 250.

**Manuel Soto** CALÍGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 121.

**Muebles** Se facilita cualquier suma de dinero sobre toda clase de muebles, garantiendo su conservacion, para cuyo efecto contamos con un espacioso y cómodo depósito. Dirigirse á la antigua y acreditada casa de Préstamos y Descuentos, de Segismundo Martí y Ca., Buenos Aires 277, (bajo los arcos de la Pasiva.)

**Préstamos** Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y en cualquier otro objeto de valor. En préstamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compra boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se vá á domicilio.

**Pedro Martí** Profesor de piano y violin.—Calle Treinta y Tres, n. 218.

**Ramos de flores y plantas** Se hacen los mas elegantes ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden flores sueltas y una gran cantidad de plantas frutales, eucaliptus, acacias, moreras y otra gran variedad de jardin y patios, semillas para formar cercos y de flores; se hacen y se reforman jardines; todo á precio sumamente módico. En el Jardin del Siglo, calle de la Agraciada núm. 181, frente á la iglesia de la Aguada.—*Antonio Barbano.*

my27.6meses

**Se arrienda con contrata** la productiva quinta...

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 2 de 1880.

Se llama á concurso por segunda y última vez para proveer dos ayudantías de Escuelas de 2.º grado ampliado de varones de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 7 del corriente á las 7 ½ de la noche en el local de costumbre.

De acuerdo con la Ley, solo se admitirán como opositores los ayudantes en ejercicio de Escuelas de 2.º grado ampliado del mismo Departamento, previniéndose tambien que es necesario para presentarse tener el título de maestro de la República y que de estos el superior escluye al inferior.

El aspirante que alcance mayoría de puntos sobre los demas tendrá derecho de eleccion entre los cargos á proveer, confiriéndose el otro al que le siga.

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.

jl3.4 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 2 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado núm. 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 8 del corriente á las 7 ½ de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.

jl3.5 — *El Secretario General,*

Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 2 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado n. 6 establecida en «La Paz» (Departamento de Canelones), cuyo acto tendrá lugar el 9 del corriente, á...

## SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES Á VAPEUR

Línea mensual

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

# LA FRANCE

Comandante Lemaitre

Saldrá el 19 de Julio para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI — *M Llamas y Ca.*

## Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

**ARAUCANIA**

capitan J. Brisbane, saldrá **el jueves 1.º de Julio** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

**VALPARAISO**

capitan A. Hamilton, saldrá **el viernes 2 de Julio** para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

**BRITANNIA**

capitan C. C. Brough, saldrá **el martes 13 de Julio** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

**YARROW HETT y Ca.**—Solís, 55.

## Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Comercio

[illegible]

### JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

### Juzgado de lo Civil

[illegible]

### Juzgado Ldo. Dtal. de la Colonia

[illegible]

### Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

[illegible] — Rosendo Ferrer, Juez de Paz. jn27.10

### JUZGADO DE LO CIVIL A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

[illegible]

### JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

[illegible]

### JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

[illegible]

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

[illegible]

### A los curiales

[illegible] abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitasen en esta oficina.

### Superior Tribunal de Justicia

Por disposicion del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno y en los autos seguidos por D.ª Eulalia Nuñez de Helguera con D. Lorenzo Helguera, sobre separacion de bienes, hago saber que por auto de fecha 12 del corriente y por razon del pleito de divorcio se ha decretado á mayor abundamiento nueva interdiccion de enagenar los bienes de la sociedad conyugal, entre los que se encuentran una casa en la calle del 18 de Julio de esta ciudad y otra en la Villa de Minas.—Lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 29 de 1880.—*Aupusto Dupont*, escribano público. jn29.7

## AVISOS Y ANUNCIOS

### Colecturia Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturia General con autorizacion superior llama á propuestas para refaccionar los depósitos de Aduana denominados «Capurro núm. 2 y 3» y «Herrera núm. 1 y 2» con sujecion al pliego de condiciones existente en la Secretaria de esta oficina y de los planos existentes en la Direccion G. de Obras Públicas, todo lo que se exhibirá á los interesados que lo soliciten.

Los interesados se ceñirán estrictamente al referido pliego de condiciones, presentarán sus propuestas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado en la Colecturia General, el 10 del entrante mes de Julio y serán abiertas á las 12 del ese dia en presencia de los interesados que concurran al acto para ser elevadas á la Superioridad, la que podrá aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no conviniese.

La persona cuya propuesta sea aceptada, dará fiador á satisfaccion de esta oficina.

jn29.10 Montevideo, Junio 28 de 1880.

### Colecturia Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturia General con autorizacion superior llama á propuestas para las refacciones, que con arreglo al pliego de condiciones existente en la secretaria de esta oficina y que se exhibirá á los interesados que lo soliciten, deben practicarse en el Depósito «Serna».

Los interesados se ceñirán extrictamente al referido pliego de condiciones; presentarán sus propuestas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado en esta Colecturia el 12 del entrante mes de Julio y serán abiertas á las 12 de ese dia en presencia de los interesados que concurrán al acto, para ser elevadas á la superioridad, para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada dará fiador á satisfaccion de esta oficina.

jn29.11 Montevideo, Junio 26 de 1880.

### Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Las personas que tengan jóvenes en calidad de internas, tanto en los asilos maternales de esta ciudad como en los de la Union, por cualquier motivo, se han de servir disponer de ellas en el término de quince dias desde esta fecha.—Pasado este plazo la Comision procederá á la colocacion de estas jóvenes en la forma que se acostumbra en este caso y prévias las formalidades de estilo.

Desde esta fecha en adelante queda suprimida la visita pública del dias jueves en el Hospital de Caridad, quedando establecido que la visita á los enfermos solo tenga lugar los dias domingos de 12 á 2 de la tarde.

Montevideo, Junio 15 de 1880.

jn17.15 *El Secretario.*

### FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

*Hay en venta:*

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI




Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### PLANILAS

DE

### Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

### El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII




Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### SE VENDE

Dos suertes de campo y propiedad de la sucesion Montiel, sitas en el Departamento de Cerro-Largo entre el Arroyo Malo, Arroyo de los Montieles, Cuchilla de la Tuna, de riquísimos pastos, regular monte, aguadas permanentes y títulos inmejorables.

Tambien se hipotecan por la cantidad de diez mil pesos á un año de plazo.

Para tratar ocúrrase al que suscribe personalmente ó por escrito, en la Villa de Melo, calle 18 de Julio, núm. 244.

Títulos: Escribanía de Gobierno y Hacienda.

my4.2m *Manuel Zavala.*

### MEMORANDUM DE MEDICINA

CIRUJÍA Y PARTOS

por el Dr A. CORLIEU

*Laureado por la Academia de Medicina de Paris.*

TRADUCIDO DEL FRANCES POR

Don A. G. CALDERON

*Doctor en Medicina de la Facultad de Paris.*

Tomo pequeño in-octavo de 700 páginas. Con 423 grabados intercalados en el texto.

Libreria J. B. BAILLIÈRE y Hijos, 19, calle de Hautefeuille, Paris

Depositarios en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hos y Ca.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### MUEBLEROS

Gran surtido de chapa

DE

Nogal,
Erable,
Caoba,
Roble,
Thuya,
Jacarandá,
Erable grise,
Palo de Rosa,
Negro imitacion ébano.

NÚM. 13—CALLE DE PAYSANDU—NÚM. 13

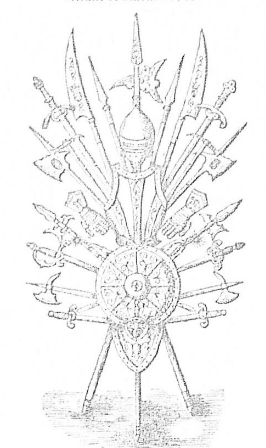
VIII.dp½

### Armeria Oriental

DE

VERNINCK Y DESTEVES

CALLE ITUZAINGO, 129



Grande y variado surtido de armas y cartuchos.

Idem de cuchilleria y quincalleria.

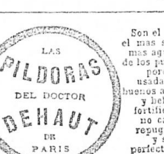
Instrumentos para cirujia.

Idem para dentistas, etc., y todo lo concerniente al ramo.

**Se hacen composturas. Se hace la comision.**

PRECIOS MÓDICOS

XXXI.dp½




Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### JEFATURA POLITICA

DEL DEPARTAMENTO

Por el presente se cita á D. Adolfo Augusto Brehier, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente á esta Jefatura para ser notificado de resoluciones recaidas en la denuncia presentada por la sociedad «Garrete Brehier y C.ª» de una mina de manganeso situada en «Carrasco,» campos de la sucesion de D. Juan M. Perez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por desistido de dicha denuncia.

Montevideo, Junio 16 de 1880.

jn19.1 mes *Manuel Suarez*, Oficial 1.º



DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr CLERY
de *Marsella* (Francia)
Buenos-Ayres, Rosario, Montevideo
A. DEMARCHI Hos y Ca.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### FISCALIA DEL MERCADO CENTRAL

### Prevencion

Se hace saber á los interesados, la disposicion superior siguiente:

Exmo. señor:

Este Ministerio opina, como el señor fiscal del Mercado Central, que es de necesidad evidente resolver todas las cuestiones á que hace referencia el oficio de f. 1.

Para llegar á ello, lo mejor seria, á juicio del infrascrito, decretar un comparendo ante V. E. con el representante del Sr. Marquez y aquel funcionario, para cambiar ideas sobre las expresadas cuestiones y ver de llegar á una conciliacion amigable.

Si V. E. considera aceptable el pensamiento y tuviere á bien señalar dia y hora para el efecto, el que suscribe se haria un deber en concurrir al comparendo, si V. E. lo juzgare conveniente.

*A. V. Acevedo.*

Montevideo, Noviembre 5 de 1879.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio de 1880.

Aceptando la idea propuesta por el señor fiscal de lo Civil, dispongo: Que el dia 21 del corriente, á la 1 de la tarde tenga lugar en mi despacho el comparendo propuesto, al que concurrirá el señor fiscal opinante, el fiscal del Mercado y el representante de la Empresa. Al efecto páseseles conocimiento de esta resolucion invitándolos á concurrir á ese acto.

MAC-EACHEN.

—

En Montevideo á 21 de Junio de 1880, estando en su despacho S. E. el señor Ministro de Gobierno, D. Eduardo Mac-Eachen y presente el infrascrito Escribano, comparecieron al acto dispuesto el señor Fiscal de lo Civil, Dr. D. A. Vazquez Acevedo, por impedimento del de Gobierno, el señor Fiscal del Mercado, D. Juan B. Lacordelle, y el empresario y administrador del mismo mercado, D. Antonio M. Marquez: y el expresado señor Fiscal de lo Civil manifestó que habia pedido este comparendo con el objeto de facilitar la pronta solucion de este asunto, que consideraba de preferente despacho por ser de interés público y á la vez del Fisco: despues de cambiadas algunas ideas sobre el particular entre los espresados señores, se convino en que era de evidente necesidad, en vista de lo manifestado por el señor fiscal del Mercado Central, que se dictara por el Poder Ejecutivo una disposicion por la cual se prohiba el establecimiento de puestos de carne, frutas y hortalizas en la vieja y nueva ciudad, que no sea en los mercados existentes ó en las férias; debiendo los que existen actualmente instalarse dentro del término de 60 dias en los mercados establecidos, ó trasladarse fuera de la planta de dicha parte de la ciudad; dándose para el objeto por límite Norte, la calle Miguelete; Este, la de Médanos y Sud la calle Isla de Flores desde Médanos, hasta la de Cuareim, siguiendo por ésta al Sud hasta el Rio de la Plata: cuya direccion se seguirá al Oeste: sin que ello sea motivo de reclamacion alguna por parte del Sr. Marquez y sin que importe una novacion á su contrato, por cuanto esa disposicion á la vez que llena una exigencia pública favorecerá tambien sus intereses y los del fisco, porque aumentará la renta del Mercado Central, abreviando así la terminacion de su contrato y con ello la reversion al fisco de ese importante impuesto.

S. E. dió por terminado el acto mandando extender la presente, que será llevada al acuerdo para su aprobacion; y en prueba firman ante mi, de que doy fé.

MAC-EACHEN
*A. Vazquez Acevedo.*
*J. B. Lacordelle.*
*A. M. Marquez.*
*Manuel R. Alonso,*
Escribano A. de Gobierno.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 23 de 1880.

Aprobado, comuníquese á quienes corresponde, facultándose al Sr. Fiscal del Mercado para publicar este convenio en los periódicos de la capital; fijándolo en los parajes públicos durante sesenta dias; y para confeccionar el reglamento de dicho mercado que fué acordado en ese acto, el cual someterá á la resolucion superior.

Fecho lo mandado, pasen estos antecedentes á la Escribania de Gobierno y Hacienda para su protocolizacion.

Rúbrica de S. E.

MAC-EACHEN.

jn26.15p.dp½

### HIERRO BRAVAIS (Hierro Dialisado Bravais)

El único que ha sido adoptado en todos los Hospitales

Y prescrito por los Facultativos mas eminentes CONTRA LA ANEMIA, LA CLOROSIS, EL APOCAMIENTO, LA PÉRDIDA DEL APETITO, LOS FLUJOS BLANCOS, LA CONSUNCION.

El Hierro dialisado, cuya única fórmula verdadera es propiedad de M. Bravais, y cuya fabricacion lleva éste á cabo, segun datos que le son personales, en aparatos especiales que le son propios y exclusivos, no puede imitarse. **Puede tan solo falsificarse.** Se ruega, pues, al público exija como garantía, sobre *la cápsula, la etiqueta* ó *el frasco*, el nombre, la firma y la marca de fábrica adjunta.

DEPÓSITO PRINCIPAL EN PARIS

13, c. Lafayette (cerca de la Opera)

FÁBRICA EN ASNIÈRES

Ha obtenido la 1ª Medalla en la Esposicion de Paris entre los productos franceses y estrangeros, como el mejor para combatir: LA DEBILIDAD DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, LAS DIGESTIONES PENOSAS, LAS NEURALGIAS, LA ESTERILIDAD, LAS PALPITACIONES, ETC. (*Véase el prospecto*)

El mejor elogio que pueda hacerse de este medicamento sin par, es citar las opiniones formuladas sobre el **Hierro dialisado de Bravais** por los facultativos mas eminentes de Francia y aun de Europa.

« Por mas que sea materialmente imposible el fijar determinados límites á los descubrimientos de la ciencia, dice uno de estos facultativos, difícilmente creo pueda hallarse un ferruginoso que esté dotado de una eficacia tan enérgica y tan absoluta como la del **Hierro dialisado de Bravais**, que posée calidades muy superiores á los de todos los demas ferruginosos, sin tener ninguno de los inconvenientes de estos. »

*Se halla en venta en todas las Farmacias de Francia y del Estrangero, en las que se hallaran tambien el Jarabe, las Píldoras, el Licor y las Pastillas de Hierro dialisado de Bravais.*

En *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI Y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### PERFUMERIA FINA MONPELAS

21, Boulevard Poissonnière, Paris.

JABON LACTIFLOR

Con base de leche (Propriedad exclusiva).

HYGIENE — SALUD y BELLEZA de la PIEL

ESENCIA CONCENTRADA

El mejor extracto para el Pañuelo.

PERFUMES SUAVES ADOPTADOS POR LA MODA

MM. MONPELAS Fils, Succesores

Acaban de obtener el mayor exito con estos nuevos Productos.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17

XXVI.1p.c.d

### TRAM-VIA ORIENTAL

AL PÚBLICO

La Empresa del Tram-via Oriental avisa al público que desde el primero de Julio próximo abrirá al servicio el ramal de la calle de Misiones, continuando por la de Rampla ó Cubo del Norte hasta el porton de la Aduana. Este ramal empalma en la calle de Reconquista siguiendo por la de Cámaras y bajando por esta á tomar la de Maldonado esquina de Andes, de donde parten los trenes conjuntamente para el Asilo de Huérfanos y playa de Ramirez, y por la calle de Andes y Orillas del Plata para la Aguada, tomando el camino de Goes, plaza de Frutos, Estacion, Figurita, Tres esquinas, Larrañaga. Este servicio durante la estacion de invierno será cada diez minutos y en la de verano cada cinco minutos.

Junio 30 de 1880.

jl1.8 *La Empresa.*

### CÓDIGO

DE

### Instruccion criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A precio módico

### LA VELOUTINE

ES UN

*Polvo de Arroz*

especial, preparado con BISMUTO, por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE Y ABSOLUTAMENTE INVISIBLE así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

*Precio de la Caja con borla, 5 fr.*

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris. Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Droguerias y Perfumerias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




### Ferro-carril Central DEL URUGUAY (LIMITADO)

Aviso á los accionistas

Se avisa á los señores accionistas que desde el [illegible] de Julio próximo, se empezará á pagar un dividendo de 6 shillings igual á $ 1.41 por cada accion de £ 10, correspondiente al año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la administracion al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el 4 al 10 del mes de Julio próximo estará cerrado el registro para transferencia de acciones.

Montevideo, Junio 20 de 1880.

*H. Chamberlain*, Rep. Legal.

jn20.2m

### BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la CREOSOTIS de la HAYA del Dr FOURNIER en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder *que la quinina contra la fiebre.*

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTADAS del Dr FOURNIER

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado sobre la forma de Vino creosoteado y Aceite creosoteado.

DEPOSITO EN PARIS : 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE

En *Rosario* y *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR,

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario* y *Montevideo* : A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS

Y CRISTALES

667 Y 669—18 DE JULIO—667 Y 669

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con escelente material y un personal de obreros inteligentes, podemos cumplir los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccionados gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

### El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

### ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 23, place Vendôme. — En *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

### Agua de Tocador incomparable sin ACIDO ni VINAGRE COSMYDOR

Deposito general : 28, rue Bergère, Paris.

AGENTE EXCLUSIVO PARA EL URUGUAY : MEIFFRE y C.ª, EN MONTEVIDEO

Depósito : Botica y Drogueria de A. Demarchi Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

## FOLLETIN 21

# La Tumba de Hierro

POR

ENRIQUE CONSCIENCE

Traducida por,

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO

Trabajo me costaria el referiros la vida singular que yo llevaba en Bodeghein; erraba sin cesar en el castillo deshabitado, en los bosques y lugares solitarios, con el espíritu cubierto de una nube tan espesa, que me tenia separado del resto de los vivientes; en vano llamaba en mi socorro á toda mi razon y á toda mi voluntad para disipar las tinieblas de mi espíritu; era inútil; yo no veia mas que á Rosa y su mirada lastimera; no sentia mas que la tristeza que devoraba mi corazon; no oia mas que estas palabras espantosas—¡Rosa se casa!—

La violencia de la pasion y la amargura de la desesperacion se habian ya desvanecido en mí: no odiaba, no acusaba á nadie en el mundo ni aun á mi cruel destino, ni aun al futuro esposo de Rosa; y la imájen de mi rival, cuando venia á colocarse ante mis ojos, no me arrancaba ningun movimiento de cólera: una tristeza inmensa, una resignacion pensativa, una especie de exaltacion enfermiza en mi dolor, habian reemplazado mi tempestad interior: habia llegado á convencerme de que no habia nacido para hallar la dicha en el mundo real, y reunia uno por uno todos los recuerdos de mi vida pasada para hacerme con ellos uno imaginario donde mi alma hallase la fuente de paz y de resignacion que podia aun abrirse para ella.

Paseándome un dia en el jardin del castillo, me detuve en el puente del estanque y contemplé el agua temblando, al hallar con los ojos de mi fantasía la imájen de Rosa dentro de ella: volviendo despues á ideas menos tristes, contemplé durante largo rato el anchuroso parque: veia en el fondo de mi alma una niña delicada y bonita como un ángel, y al lado de esta encantadora criatura un pobre muchacho que no sabia hablar, pero del cual los ojos á cada palabra y á cada sonrisa de la niña brillaban de admiracion, de gratitud y de orgullo: parecíame que seguia á aquellos dichosos niños, y temblaba con una tierna emocion cuando apercibia sobre el rostro de la niña una afectuosa sonrisa, dirigida á su pequeño amigo: asistia á sus juegos cuando sembraban flores á la orilla del sendero, corria con ellos detras de las mariposas, escuchaba sus palabras, contaba los latidos de sus corazones y reconocia con una cruel satisfaccion que ya un poder fatal dominaba á aquellas inocentes criaturas, y habia depositado en su corazon el gérmen de un amor infinito: interrogaba á los árboles, las flores, los pájaros, para hacer revivir ante mí el recuerdo de la dicha perdida, hasta que el crepúsculo de la tarde y la fatiga de mi cerebro venian á advertirme que era ya tiempo de volver á casa.

Otras veces vagaba en los bosques y buscaba los árboles á los cuales habia yo en otro tiempo contado mis tristezas y confiado mis esperanzas: reconocia todos los lugares en que me habia sentado, y creia ver aun brillar entre la yerba las lágrimas que habia vertido ocho años antes: en aquel tiempo lloraba de placer; ¡el sol de la esperanza inundaba con su luz mi corazon! ahora ya no tenia esperanza! mi vida estaba cercada por el muro sombrío del imposible! por esto ya no tenia lágrimas; las lágrimas son una queja ó un ruego para pedir socorro ó piedad: ¿para qué habia de quejarme, ó habia de implorar compasion, yo á quien ningun poder terrestre podia dar lo que mi corazon deseaba? yo, de quién las penas, por su naturaleza misma, debian ser eternas?

Otras veces me sentaba en la pradera donde el niño mudo habia trabajado durante semanas enteras y largos meses en sus figuras de madera: en aquellos tesoros queridos con los cuales ansiaba comprar una sonrisa: veia el sitio donde la pobre criatura se habia dejado caer en el suelo con las convulsiones de la desesperacion, porque su lengua le negaba todo sonido inteligible: veia el árbol cuya corteza tenia aun los signos misteriosos por los cuales el hijo de la aldea habia querido espresar lo que él mismo no comprendia: las vacas que pacian en la pradera: los cantos de los pastores, los vapores argentinos del agua, el esplendor del sol poniente, todo me traia los recuerdos del pasado y mi bella juventud, haciéndome olvidar el sombrío dolor; y mostrando á mi imaginacion la imágen de la dicha que habia pasado y que ya no volveria para mí.

Largo tiempo hacia que me hallaba en Bodeghein: aquellos sueños, que nada interrumpia, aquella soledad completa, aquella vida en medio de los recuerdos que mecian mi alma, me eran tan dulces, que no habia pensado ni una sola vez en la necesidad de crearme una existencia independiente por medio de mi arte: algunas observaciones mesuradas, pero severas de mi padre me llamaron, en fin, á la conciencia de mi situacion.

Una mañana que iba á salir para empezar mi cotidiano paseo, me llamó mi padre á su taller: solos allí los dos, me declaró que mi conducta le parecia muy censurable, y tanto mas incomprensible cuanto que no decia jamas una palabra acerca de mi porvenir: me dijo que siendo ya un hombre, debia tener bastante orgullo para desear no vivir siempre á espensas de Mr. Parclyn: no estaba aun, al parecer, bastante restablecido de mi pasada enfermedad, y él comprendia que tuviese necesidad de reposo, pero esto no podia impedirme el pensar en mi porvenir.

Reconocí lo razonable de sus advertencias, y le ofrecí seguir su consejo, y en efecto, así que me hallé solo en el campo, me puse á reflexionar en lo que debia hacer. No queria volver á Amberes: ya no sentia el deseo de acercarme á Rosa: iba á casarse y me olvidaria: deseaba sinceramente que fuese dichosa sobre la tierra, pero no volveria á verla jamás: estaba bien convencido de que mi amor para ella solo conmigo podia morir: pero si no me era dado vivir en su presencia, llevaria su memoria y su imágen en mi corazon hasta que la tumba se cerrase sobre mi secreto y mi martirio.

No pensaba, pues, volver á Amberes, y no podia hacer otra cosa que ir á Bruselas para buscar trabajo en casa de algun escultor.

¿Pero qué pensaria Mr. Parclyn de esta decision? Hacérsela conocer seria imprudente y ridículo, porque tenia la seguridad de que mi digno protector no me permitiria ir á trabajar como un jornalero á casa de otro artista, ni buscar la fortuna en una ciudad lejana, donde él no podria tomar parte en mis éxitos y alentarme con sus consejos y aprobacion.

Reflexionando así cómo podria llevar á cabo mi proyecto sin herir profundamente á mi protector, me habia alejado mucho á traves de los campos: habíame apoyado en el pretil de un puente y miraba el curso lento y cristalino del agua; pero todas las facultades de mi espíritu se hallaban lejos de allí y concentradas en la cuestion que semejante á un enigma insoluble se presentaba desde hacia una hora en mi cerebro.

En aquel instante oí pronunciar mi nombre detras de mí y me volví: era mi hermano mas pequeño que corria hácia mí.

—¡Hermano mio! esclamó: vé en seguida al castillo, que ha llegado Mr. Parclyn!

—¿Mr. Parclyn? repetí con voz temblorosa, ¿y la señora y la señorita..... han llegado tambien......?

—No, hermano, ha llegado solo, yo le he visto bajar del coche y él mismo me ha encargado que te buscase; madre me ha dicho que viniera á ver si te hallaba: por fortuna el herrero me ha indicado el camino que habias tomado.

La certidumbre de que Rosa no acompañaba á su padre habia disipado mi espanto, en tanto que volvia al pueblo con mi hermanito, que saltaba asido á mi mano, respondiendo con monosílabos á su inocente charla, me preguntaba, no sin cierta especie de temor, por qué Mr. Parclyn habia venido á Bodeghein y deseaba hablarme; pero me tranquilicé al pensar que mi protector tenia la costumbre de pasar al menos medio dia en cada semana, en su castillo, y que debia asombrarme mas bien de que hubiera dejado pasar tres semanas sin venir: por otra parte, ¿cómo habiendo venido, podia volver á Amberes sin verme?

A la entrada del castillo hallé un criado que me dijo que Mr. Parclyn se estaba paseando en el parque y que le hallaria al fin de la calle de encinas, pues hácia aquel lado se habia dirigido.

Seguí el camino indicado y atravesé rápidamente la larga avenida: desde bastante léjos apercibí á mi protector: hallábase sentado en un banco rústico al pié de un árbol, con la cabeza inclinada en actitud de profundo abatimiento y los brazos cruzados sobre el pecho.

Temiendo sorprenderle desagradablemente, hice algun ruido para anunciarle mi presencia, y ya me hallaba muy cerca de él cuando alzó la cabeza y volvió los ojos hácia mí. Una dulce y amable sonrisa se dibujó en sus lábios, me tendió la mano, y sin levantarse me dijo:

—Mucho deseaba verte, mi buen Leon. ¿Cómo está tu salud? Aun te hallo muy flaco; el aire del campo no ha llegado todavía á restablecerte por completo; pero lo conseguirá.

Conocia yo tan bien la voz de mi protector, habia observado tan atentamente durante toda mi vida sus entonaciones, que ví al instante, se hallaba su corazon lleno de una profunda tristeza. Sin duda que mi semblante retrató mi pensamiento, porque no me dejó tiempo de espresárle mi inquietud.

—¿Lees en mi rostro, que estoy muy triste, nó es verdad?

No te equivocas, Leon: soy muy desgraciado: desde hace algunos dias el porvenir me parece tan sombrío como la noche: sin embargo, aun tengo una esperanza: creo que tú, por quien he velado como el padre mas tierno, tú solo podrás quizá preservar á mi vejez de un mortal dolor, y he creido que no me rehusarás el servicio que vengo á pedirte.

Con lágrimas en los ojos le aseguré que bendeciria á Dios si me permitia probar mi gratitud á mis bienhechores, por cualquier sacrificio, aunque fuera el de mi vida.

—Lo que voy á pedirte es una cosa muy estraña, dijo Mr. Parclyn; pero no me exige ningun sacrificio de tu parte: deseo solamente que aceptes la mision que voy á confiarte, y que emplees toda tu elocuencia y hagas todos los esfuerzos posibles para el buen éxito: si esta última tentativa fuese vana como las otras, puedo mirar como perdidos para siempre la esperanza y el reposo de mi vida: siéntate aquí á mi lado, y escucha lo que voy á decirte.

Profundamente conmovido por el tono triste y solemne de Mr. Parclyn, me senté silenciosamente á su lado y él me habló de esta suerte:

—Ya sabes, Leon, que Rosa no ha tenido jamas una salud robusta: su madre y yo durante su infancia, hemos temido perderla á cada instante; por eso cuando regresó de Marsella, tan linda, tan fresca, tan rosada, dimos gracias á Dios, con lágrimas de alegría...! pero nuestra dicha debia ser muy breve: á los pocos meses volvió á enflaquecer y á ponerse pálida: un pesar secreto, sin causa conocida, minaba sus fuerzas; y nosotros fuimos asaltados de nuevo del cruel temor que habia emponzoñado una parte de nuestra vida: y yo no me atrevia á decir nada á nadie, pero me perseguia un horrible pensamiento: sí, Leon! yo veia constantemente delante de mis ojos como un fantasma que amenazaba la vida de mi hija única, esa implacable enfermedad que se llama tísis....!

Un grito de angustia se escapó de mis labios y me sentí palidecer horriblemente; pero Mr. Parclyn, dando á mi dolor la interpretacion natural, prosiguió:

—He ido secretamente á Bruselas y he consultado á un médico célebre que fué en otro tiempo mi compañero de estudios: para juzgar mejor del estado de mi hija ha venido á Amberes, y ha pasado toda una tarde al lado de Rosa, como un antiguo amigo que nos dedicaba algunas horas: cuando se retiraba le conduje á un gabinete, para saber si mi horrible temor era fundado.... y me declaró que Rosa no estaba atacada de tísis.

Al oir estas palabras, elevé al cielo las manos con un grito de alegría.

—No hay motivo para tu gozo, dijo tristemente Mr. Parclyn: ¡ojalá que la declaracion de mi amigo se hubiera reducido á esto! ¡Mas no! me hizo comprender, que la enfermedad de mi hija, sin atacar á los pulmones, era muy peligrosa, y que probablemente moriria, despues de languidecer durante largo tiempo, si no me apresuraba á echar mano del solo medio de salvacion que él veia; este medio era casarla.

XXV

Hasta entonces habia yo dominado mi inquietud, y por decirlo así, retenido mi aliento; pero entonces salió de mi pecho un largo y doloroso suspiro.

—Comprendo, dijo mi protector, que todo esto te afecte penosamente querido Leon; pero déjame continuar y verás cuantas razones tengo para creerme doblemente desgraciado: el doctor me habia dicho que el matrimonio, colocando á mi hija en otras condiciones y encargándola de los cuidados de una casa, le darian la ocupacion y las distracciones necesarias para fortificar y calmar sus nervios: debia yo pues buscarle un esposo: la tarea era difícil, por la prontitud que exigía; desde la infancia de Rosa, el sueño de su madre con el mio, habia sido darle la posicion mas brillante por medio de un ventajoso matrimonio: su fortuna como nuestra única heredera, su educacion distinguida, y su belleza nos daban el derecho de alimentar esta ambicion para nuestra hija; ¿pero cómo encontrar en poco tiempo un esposo que realizase nuestros sueños, en parte á lo menos? me habia yo atormentado el espíritu durante muchas semanas, y ya empezaba á desesperar; habia no obstante un jóven, que yo hubiera aceptado con alegría por mi yerno; pero la fortuna de sus padres era; por lo menos, cuatro veces tan grande como la mia, y no podia pensar en él: sin embargo, me ví en el colmo de mi alegría, cuando el padre de este jóven, por solo una palabra vaga que me oyó, me dijo que la union de nuestros hijos le seria muy agradable, y que daba desde luego su consentimiento, si los jóvenes se convenian; el mismo dia su hijo habia aceptado la proposicion con una alegria estraordinaria; en cuanto á mí, veia colmados todos mis votos, con aquella alianza que debia mezclar mi sangre con la noble sangre de los Somerghein.

Ya viste á Conrado, cuando viniste á anunciarnos tu partida á la aldea; es un jóven elegante, distinguido: alta nobleza, fortuna colosal, educacion brillante, belleza en el rostro, gallardía en la figura; todo, todo lo posee: pues bien, Leon: hemos hablado á Rosa de ese matrimonio; la hemos dicho que es preciso se case para salvarla de una enfermedad, de la languidez: la hemos suplicado su madre y yo que consienta, diciéndole que nos dará una gran prueba de amor: y ha rehusado!

Calló Mr. Parclyn esperando una respuesta; en tanto que habia hablado, habia yo permanecido abismado en mil dolorosas reflexiones: la revelacion del estado amenazante de Rosa, me habia causado una sorpresa tan cruel, que por toda respuesta repetí las últimas palabras de mi interlocutor y murmuré débilmente:

—Ha rehusado!

—Sí, Leon, respondió Mr. Parclyn: ha rehusado, nada puede hacerle cambiar de resolucion, no sé en qué consiste: pero este matrimonio, parece causarla horror: ¿comprendes mi afliccion? no solamente eso puede salvar á mi hija, sino que este proyecto de enlace, es ya conocido de toda la ciudad: ¿qué pensarán los Somerghein de una negativa tan ofensiva para ellos? Ah! como padre estoy amenazado de un dolor eterno, y como hombre de una insoportable afrenta! tú solo, hijo mio, tú solo puedes acaso separar de mis lábios ese amargo cáliz....... Rosa te profesa una sincera amistad: eres jóven como ella, eres elocuente: tu palabra llena de sentimiento, hallará el camino de su corazon: hazle comprender, demuéstrale que debe aceptar ese enlace: es un servicio inapreciable que te ruego me hagas. Oh! si consigues mi deseo, me hallaré cien veces pagado de cuanto he hecho por tí ¿no es verdad, Leon, que reunirás todas tus fuerzas á fin de conseguir de Rosa su consentimiento para esta union?